

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER: LUZ MYRIAM ARIAS M.

EQUIPO AUDITOR: GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS

REVISADO POR:

**OLGA LUCIA VARGAS COBOS
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 30 DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.....	4
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.	4
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	4
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.	4
5. MARCO LEGAL.	4
6. METODOLOGÍA UTILIZADA.	5
7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.	5
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	20
9. NO CONFORMIDADES.	21
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.	21
11. CONCLUSIONES.....	21
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	21
8. ASPECTOS POSITIVOS.....	53
9. NO CONFORMIDADES.	54
10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.	54
11. CONCLUSIONES.....	55
12. PLAN DE MEJORAMIENTO	56
13. ANEXOS.	56

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

GLOSARIO

FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCtel
FCTel	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR
SGR	Sistema General de Regalías
IDCBIS	Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud
SGP	Sistema General de Participaciones
DNP	Departamento Nacional de Planeación
HOMI	Fundación Hospital La Misericordia
SPGR	Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías del Ministerio de Hacienda

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Verificar la distribución, aplicación, programación y ejecución de los recursos de los Sistemas Generales de Regalías y Participaciones durante las vigencias 2018, 2019 y 2020.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.

2.1 Verificar el mecanismo de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías y su asignación al FFDS

2.2 Verificar la programación, aplicación y ejecución de los recursos asignados a la entidad por el OCAD

2.3 Verificar la presentación de informes relacionados con la ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías por el FFDS

2.4. Verificar la planeación, ejecución y seguimiento a los recursos del Sistema General de Participaciones.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.

Desde la asignación y distribución de los recursos del SGR y SGP hasta su aplicación y ejecución y seguimiento durante las vigencias 2018, 2019 y 2020.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA.

- Mapa de Riesgo Institucional
- Autoevaluación del riesgo vigencia 2019
- Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Lineamiento y política para la administración del riesgo en la SDS-PYC-LN-012 versión N° 1
- Auditoría de gestión con énfasis en Riesgo SDS-ESC-LN-030 Versión 2 □ Manual de contratación SDS-CON-MN-001 Versión 6
- Lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos o convenios Código: SDS-CON-LN-006 V.1

5. MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 715 de 2011, Artículos 48 y 85 “Distribución de los recursos del SGP.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

efectividad del control de la gestión pública.” Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema general de Regalías”
- Ley 1955 de 2019 Por medio de la cual se expide el Plan de Desarrollo 2018-2022 un Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad “
- Decreto 1537 de 2001 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.”
- Decreto 1118 de 2017 por el cual se modifican los Decretos números 3517 de 2009 y 1832 de 2012 y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4669 de 2016 – Modificada por le Resolución 6346 de 206 “Por la cual se reglamenta la operación y registro de las cuentas maestras correspondiente a los aportes patronales, financiados con recursos del SGP.”
- Acto legislativo 05 de 2011 “ Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de Regalías y Compensaciones”
- Acto legislativo 04 de 2017 “ Por el cual se adiciona el artículo 361 de la Constitución Política”
- Normatividad vigente aplicable a la entidad
- Procesos y procedimientos de la Entidad

6. METODOLOGÍA UTILIZADA.

La presente auditoría se desarrolla con apoyo de varios instrumentos, inspección de documentos y soportes, aplicación de pruebas de cumplimiento y de doble propósito con base en la lista de chequeo de los temas a auditar, entrevistas con referentes y toma de muestras aleatorias.

Una vez efectuada la verificación se emitirá un informe preliminar que será discutido con los auditados a fin de obtener el informe final. El proceso auditado formulará un plan de mejoramiento a partir de los resultados de la presente auditoría.

7. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de Participaciones SGP está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia a las entidades territoriales (departamentos, distritos y municipios), para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación y los definidos en el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

De acuerdo con la Ley 715 de 2001 esta conformado de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- a) Una participación con destinación específica para el sector educativo, denominada participación para educación; con un porcentaje del cincuenta y ocho punto cinco 58.5%.
- b) Una participación con destinación específica para el sector salud, denominada participación para salud; con un porcentaje del veinte cuatro punto cinco 24.5%.
- c) Una participación de propósito general que incluye los recursos para agua potable y saneamiento básico, denominada participación para propósito general; con un porcentaje del diecisiete 17.0%.

El Distrito Capital, por su naturaleza recibe recursos provenientes de la distribución sectorial, en lo concerniente a propósito general, participación en educación, y salud (salud pública, atención a población pobre no afiliada, régimen subsidiado).

- 1 Sistema General de Participaciones
- 1.2.1 Prestación de servicios de Salud.
- 1.2.2. Sistema General de Participaciones en Salud;
- 1.3. Régimen subsidiado
- 1.4 Salud publica
- 1.5 Aportes patronales (salud)

Estos recursos se emiten en doceavas y se establece un periodo de tiempo de giros que inicia en el mes de febrero de cada vigencia, de esta manera el proceso de legalización de estos recursos se efectúa cuando la Nación gira al Distrito Capital las doceavas establecidas.

Según el documento SGP-035-2019 del Departamento Nacional de Planeación y sus anexos mediante los cuales se realizó la distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones, se le asignó a la Secretaria Distrital de Salud- Fondo Financiero Distrital de Salud la suma de \$620.345.091.543 los cuales se distribuyeron en los siguientes componentes:

**Cuadro N° 1.
Distribucion de Recursos SGP -2019 – SDS**

Concepto	Ultima Doceava 2018	Once Doceavas 2019	Total
Salud	\$ 47.037.971.534	\$ 573.307.120.009	\$ 620.345.091.543
- Régimen Subsidiado	\$ 35.903.100.288	\$ 400.032.888.946	\$ 435.935.989.234
- Salud Pública	\$ 6.333.022.963	\$ 79.474.428.699	\$ 85.807.451.662

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- Subsidio a la Oferta	\$ 4.801.848.283	\$ 93.799.802.364	\$ 98.601.650
------------------------	------------------	-------------------	---------------

Fuente: DNP-Grupo GFT-DIFP, fecha de reporte domingo, 30 de agosto de 2020

En este documento inicial se proyectó la suma de **\$540.201.737.000**, la cual fue aprobada mediante el **Acuerdo 728 de diciembre 26 de 2018** "Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones." Y el **Decreto 826 de diciembre 27 de 2018** "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá" Y el documento de liquidación del presupuesto vigencia 2019 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. D.C. – Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto:

Grafica N°. 1

540.201.737.000

**CUADRO 2
DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2019**

SECTOR	ENTIDAD	PRESUPUESTO	
		VALOR	%
I. EDUCACION		2.138.296.279.000	70,4%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	SED	2.138.296.279.000	
0898 ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO		1.962.970.444.000	
1043 SISTEMAS DE INFORMACIÓN AL SERVICIO DE LA GESTIÓN EDUCATIVA		3.367.000.000	
1049 COBERTURA CON EQUIDAD		131.423.282.000	
1052 BIENESTAR ESTUDIANTIL PARA TODOS		32.676.553.000	
1053 OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL		7.859.000.000	
II. SALUD		540.201.737.000	17,8%
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	FFDS	540.201.737.000	
1184 ASEGURAMIENTO SOCIAL UNIVERSAL EN SALUD		365.004.895.000	
1185 ATENCIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA (PPNA), VINCULADOS Y NO POSS		91.080.587.000	
1186 ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		77.076.255.000	
1190 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LA SALUD		1.540.000.000	
7523 FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		5.500.000.000	

El Decreto 507 de 2013 "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, D.C." En el artículo 1° numeral d) le da la función de: Administrar, controlar y supervisar los recursos propios, los cedidos por la Nación y los del Sistema General de Participaciones con destinación específica para salud y cualquier otro tipo de recursos que se generen con ocasión del cumplimiento de su naturaleza, objeto y funciones, garantizando siempre su correcta utilización, dentro del marco de la ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Para el seguimiento y control de los recursos asignados en el Sistema General de Participaciones es la Dirección de Planeación y Gestión Sectorial quien toma como base el anteproyecto de cada uno de los proyectos de inversión realizando una proyección de dichos recursos.

Para la vigencia 2019, el proceso entregó a la Auditoría el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI así:

Cuadro N°. 2

REPORTE POAI INICIAL DIRECCION DE PLANEACION SECTORIAL VIGENCIA 2019			
1184	Afiliación al Régimen Subsidiado Continuidad	\$ 365.004.895.000	\$ 365.004.895.000
1185	Adquisición y/o Producción de Equipos, Materiales, Suministros y Servicios Propios del Sector. Contratación del servicio relacionado con garantizar la prestación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, contratados con la red no adscrita. Contratación de los servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda, contratados con las ESE distritales. Prestación de servicios de salud electivos y de urgencias a la población pobre asegurada (PPA) en el Régimen Subsidiado no incluidos en el POS, contratados con las ESE e IPS privadas o mixtas. Prestación de los servicios de salud de urgencias no contratados, no incluidos en el POS y que se prestan con las ESE y las IPS privadas o mixtas a la población pobre asegurada en Régimen Subsidiado. Prestación de servicios de salud de urgencias de bajo, medio y alto nivel de complejidad a la PPNA a través de las Empresas Sociales del Estado con las cuales no se ha suscrito contrato.	\$ 1.500.000.000 \$ 1.975.861.000 \$ 8.258.794.000 \$ 6.000.000.000 \$ 3.134.345.000	\$ 30.869.000.000
1185	Pago de Aportes Patronal por Antiguo Situado Fiscal Sin Situación de Fondos.	\$ 60.211.587.000	\$ 60.211.587.000
1186	Atención Integral en Salud Contratación del plan de Intervenciones Colectivas con las <u>ESEs</u> componentes vacunación Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos. Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Convivencia Social y Salud Mental. Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)-Enfermedades Transmisibles (Incluye vacunación y enfermedades transmisibles zoonosis). Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) - Condiciones no Transmisibles (Incluye Salud Oral). Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Seguridad Alimentaria y Nutricional . Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Salud y Ámbito Laboral Inversión destinada a formulación, ejecución y control del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) -Autoridad Sanitaria Territorial (PDSP).	\$ 4.841.829.000 \$ 14.836.625.000 \$ 6.868.093.000 \$ 10.828.129.000 \$ 13.145.026.000 \$ 9.823.714.000 \$ 3.941.822.000 \$ 12.791.017.000	\$ 77.076.255.000
1190	Investigación Científica e Innovación al Servicio de la Salud		\$ 1.540.000.000
7523	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria. PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	\$ 1.540.000.000 \$ 5.500.000.000	\$ 5.500.000.000
	TOTAL DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL		\$ 540.201.737.000

Fuente: Dirección de Planeación y Gestión Sectorial - POAI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Mediante el Decreto 622 del 18 de octubre de 2019 el Concejo de Bogotá aprobó una adición al presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá, D.C, para la SDS-FFDS en el marco del documento de distribución SGP-035-2019 de la DNP “Distribución de las once doceavas de la participación para la salud (componentes de Regimen Subsidiado, Salud Pública y Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta).

Fueron adicionados recursos por valor de \$43.913.778.894, lo cual modificó el valor inicialmente aprobado de \$540.201.737.000 a \$584.115.515.894

Luego de realizar las modificaciones al Sistema general de Participaciones se elaboró la distribución de los Recursos así:

Cuadro N°. 3

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SUBCOMPONENTES		DOCUMENTOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP – DNP			
	SGP-33-2018 ÚLTIMA DOCEAVA 2018 Y MAYOR VR. SGP. R.sub anexo 2, S.Publica Anexo 4, Oferta Anexo 6)	SGP-35-201911/12 AVAS 2019, REG. SUB (ANEXO2), SALUD PÚBLICA (Anexo 4).11/12 AVAS PRESTACION SERV. ALUD (Anexo 6)	RESOL. 2722/19 MIN SALUD Y PROTECCION SOCIAL – FONPET	TOTAL DISTRIBUCION	PROYECTO DE INVERSION
1.REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 31.108.525.282	\$ 368.597.888.303	\$ 36.229.575.649	\$ 435.935.989.234	PROYECTO 1184
<i>Continuidad</i>	\$ 31.108.525.282	\$ 368.597.888.303	\$ 36.229.575.649	\$ 435.935.989.234	
<i>Continuidad vigencia actual</i>	\$ 31.108.525.282	\$ 368.597.888.303	\$ 36.229.575.649	\$ 435.935.989.234	
2. ACCIONES EN SALUD PUBLICA	\$ 6.333.022.963	\$ 72.434.428.699	\$ -	\$ 78.767.451.662	PROYECTO 1186
		\$ 1.540.000.000	\$ -	\$ 1.540.000.000	PROYECTO 1190
		\$ 5.500.000.000	\$ -	\$ 5.500.000.000	PROYECTO 7523
3. PRESTACION SS A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA Y ACCIONES NO CUBIERTAS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA (PPNA)	\$ 4.801.848.283	\$ 33.588.215.340	\$ -	\$ 38.390.063.623	PROYECTO 1185
4. APORTES PATRONALES		\$ 60.211.587.024	\$ -	\$ 60.211.587.024	PROYECTO 1185
TOTAL SGP	\$ 42.243.396.528	\$ 541.872.119.366	\$ 36.229.575.649	\$ 620.345.091.543	

Fuente Direccion Financiera SDS

Estos recursos se ejecutaron a través de los proyectos de inversión 1184, 1185, 1186, 1190 y 7523 del plan de desarrollo anterior “Bogotá mejor para todos” como se evidencia en el cuadro No.3.

Dentro de la ejecución presupuestal entregada por parte de la Dirección Financiera con corte 31 de diciembre de 2019, se evidenció el total de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones así como el valor de los compromisos y el valor de los pagos realizados como se muestra a continuación:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Cuadro N° 4

CODPRES	NOMBRE	DISPONIBLE	COMPROACU	GIROSACU	SALDO
2-5-02	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 620.345.091.543	\$ 619.213.819.553	\$595.508.773.171	\$1.131.271.990
2-5-02-01	PARTICIPACIONES PARA SALUD – OFERTA	\$ 38.390.063.623	\$ 37.453.159.478	\$ 28.009.755.197	\$ 936.904.145
2-5-02-02	PARTICIPACIONES PARA SALUD – RÉGIMEN SUBSIDIADO	\$ 435.935.989.234	\$ 435.935.989.234	\$435.935.989.234	\$ -
2-5-02-03	PARTICIPACIONES PARA SALUD – SALUD PÚBLICA	\$ 85.807.451.662	\$ 85.613.083.817	\$ 71.351.441.716	\$ 194.367.845
2-5-02-04	PARTICIPACIONES PARA SALUD – OFERTA – APORTES PATRO	\$ 60.211.587.024	\$ 60.211.587.024	\$ 60.211.587.024	\$ -

Fuente: Direccion Financiera – Ejecucion presupuestal con corte 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con esto, los compromisos ascendieron a la suma de \$619.213.819.553 correspondiente al 99,82% y los giros acumulados ascendieron a la suma de \$595.508.773.171 correspondiente al 96,00%, por lo que se evidencia una buena ejecución a los recursos asignados por el SGP.

Cuadro N° 5

CODPRES	NOMBRE	INICIAL	DISPONIBLE	COMPROACU	OREJECU	GIROSACU	ORGIROS
37378	Sistema General de Participaciones	\$ 558.705.468.000	\$ 540.626.720.319	\$337.238.122.036	60,36%	289.715.459.607	51,85%
2-5-02-01	Participaciones para Salud - Oferta	\$ -	\$ 22.614.720.319	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%
2-5-02-02	Participaciones para Salud - Régimen Subsidiado	\$426.615.000.000	\$ 426.615.000.000	\$269.841.373.328	63,25%	\$269.841.373.328	63,25%
2-5-02-03	Participaciones para Salud - Salud Pública	\$ 91.397.000.000	\$ 91.397.000.000	\$ 67.396.748.708	73,74%	\$ 19.874.086.279	21,74%
2-5-02-04	Participaciones para Salud - Oferta - Aportes Patronales	\$ 40.693.468.000	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%

Fuente: Direccion Financiera – ejecución presupuestal con corte 30 de agosto de 2020

De acuerdo con la ejecución presupuestal presentada por la Dirección Financiera con corte 30 de agosto de 2020, se evidencia una apropiación disponible de \$540.626.720.319, con una ejecución de compromisos por valor de \$337.238.122.036 correspondiente al 60,36% y unos giros del 51,85% correspondiente a \$289.715.459.607.

Para la verificación de la ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones, la Auditoría realizó seguimiento a la ejecución de los proyectos 1185 – Prestacion SS a la población pobre No asegurada y Acciones cubiertas con subsidios a la demanda (PPNA) y al proyecto 7523 “Acciones en Salud Pública”.

PROYECTO 1185 – RECURSOS DE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La auditoría solicitó a la Dirección de Aseguramiento la ejecución de los recursos de la vigencia 2019 del Sistema General de Participaciones con el fin de verificar si los recursos ejecutados corresponden a los programados por parte de la Dirección de Planeación y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Gestión Sectorial y los reportes del presupuesto del FFDS correspondientes al SGP, encontrando lo siguiente:

Cuadro N° 6

INICIAL POAI	MODIFICACIONES ACUMULADAS (+/-)	VIGENTE A DICIEMBRE 2019	COMPROMISO ACUMULADO	GIRO ACUMULADO	RESERVAS	APROPIACIÓN NO EJECUTADA
\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -	\$ 1.500.000.000	\$ -
\$ 11.975.861.000	\$ 21.779.857.623	\$ 33.755.718.623	\$ 33.754.655.000	\$ 25.839.672.165	\$ 7.914.982.835	\$ 1.063.623
\$ 8.258.794.000	-\$ 8.258.794.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 6.000.000.000	-\$ 6.000.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 3.134.345.000	\$ -	\$ 3.134.345.000	\$ 2.198.504.478	\$ 2.170.083.032	\$ 28.421.446	\$ 935.840.522
\$ 30.869.000.000	\$ 7.521.063.623	\$ 38.390.063.623	\$ 37.453.159.478	\$ 28.009.755.197	\$ 9.443.404.281	\$ 936.904.145

Fuente: Dirección de Aseguramiento SDS

De la apropiación inicial, más las adiciones, se ejecutó en total en el proyecto de inversión 1185 “prestación ss a la población pobre no asegurada y acciones no cubiertas con subsidios a la demanda (ppna)” la suma de \$37.453.159.478.

La Auditoría cruzó los datos con los registrados en la ejecución presupuestal presentada por la Dirección Financiera del proyecto así:

Cuadro N° 7

CODPRES	CODPROY	FCLAS	DISPONIBLE	COMPROACU	GIROSACU
2-5-02-01-01	11850120-02010847-07	572	\$ 4.801.848.283	\$ 4.801.848.283	\$ 2.653.290.613
2-5-02-01-02	11850120-02010403-07	572	\$ 1.500.000.000	\$ 1.500.000.000	\$ -
2-5-02-01-02	11850120-02010847-03	572	\$ 406.717	\$ 406.717	\$ 406.717
2-5-02-01-02	11850120-02010847-07	572	\$ 28.952.400.000	\$ 28.952.400.000	\$ 23.185.974.835
2-5-02-01-02	11850120-02010847-50	572	\$ 1.063.623	\$ -	\$ -
2-5-02-01-02	11850120-02010857-08	572	\$ 20.288.384	\$ 20.155.368	\$ 14.968.946
2-5-02-01-02	11850120-02010857-09	572	\$ 211.750.713	\$ 205.250.762	\$ 182.015.738
2-5-02-01-02	11850120-02010857-10	572	\$ 1.973.667.598	\$ 1.970.825.482	\$ 1.970.825.482
2-5-02-01-02	11850120-02010857-14	572	\$ 2.272.866	\$ 2.272.866	\$ 2.272.866
2-5-02-01-02	11850120-02010857-58	572	\$ 926.365.439	\$ -	\$ -
TOTAL E/CION DE FUENTE DE FINANCIACION PYCTO 1185			\$ 38.390.063.623	\$ 37.453.159.478	\$ 28.009.755.197

Fuente: Dirección Financiera – Ejecución Presupuestal con corte diciembre 31 de 2019

Como se evidencia en la información reportada por las Direcciones de Aseguramiento y Financiera para el proyecto de inversión 1185 – “Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA] Vinculados y No POSs” se comprometió la suma de \$37.453.159.478 con unos giros acumulados de \$28.009.755.197 y una reserva constituida por valor de \$9.443.404.281, quedando al final del ejercicio presupuestal la suma sin comprometer de \$936.904.145.

**RELACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SIN CONTRATO
VIGENCIA 2019**

Cuadro N° 8



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORÍA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



NO COMPROMISO	TIPO	ENTIDAD	REGISTRO	VALOR DEFINITIVO RP
872	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	1265	\$ 1.560.346
880	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	1273	\$ 171.762.899
880	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	1274	\$ 4.510.283
1313	RESOLUCION	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.	1649	\$ 458.093.544
1483	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E. •	1818	\$ 296.384.799
1611	RESOLUCION	HOSPITAL MANUEL URIBE ANGEL	2001	\$ 1.055.997
2007	RESOLUCION	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	2222	\$ 91.223.070
2388	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSQUIÁTRICO SAN CAMILO • •	2517	\$ 3.164.910
2400	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAVICENCIO	2526	\$ 7.805.820
2452	RESOLUCION	HOSPITAL SAN JOSE-ORTEGA-TOLIMA	2579	\$ 122.122
2454	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE MADRID – FUNZA	2581	\$ 77.419
2455	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE • •	2582	\$ 259.260
2458	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	2667	\$ 351.000
2461	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE	2654	\$ 241.712.037
2463	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA • •	2656	\$ 1.153.182
2466	RESOLUCION	HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA ESE	2659	\$ 2.444.610
2470	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ • DE LA MESA	2663	\$ 3.965.185
2475	RESOLUCION	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	2712	\$ 115.900
2476	RESOLUCION	HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E	2711	\$ 107.700
2483	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE CIMITARRA	2691	\$ 1.012.204
2484	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	2688	\$ 5.431.007
2493	RESOLUCION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	2669	\$ 20.216.544
2532	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	2642	\$ 49.331.622
2536	RESOLUCION	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE NIVEL II-CHAPARRAL	2645	\$ 6.653.122
2539	RESOLUCION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	2648	\$ 12.653.363
2587	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA	2735	\$ 873.166
2589	RESOLUCION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	2737	\$ 8.590.508
2591	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL	2739	\$ 254.299
2682	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	2835	\$ 3.769.313
3000	RESOLUCION	NUEVO HOSPITAL LA CANDELARIA E.S.E	3005	\$ 1.563.707
3010	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE • •	3080	\$ 289.900
3011	RESOLUCION	ESE MARIA AUXILIADORA DE GARZON	3051	\$ 188.562
3014	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS • • HUILA	3054	\$ 951.671
3015	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE MADRID – FUNZA	3055	\$ 964.405
3017	RESOLUCION	HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	3057	\$ 112.500
3019	RESOLUCION	CENTRO DE SALUD TIMBIO E.S.E	3059	\$ 239.500
3020	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	3060	\$ 475.210
3021	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	3061	\$ 789.400
3022	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA	3062	\$ 190.656
3026	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	3066	\$ 9.829.367
3042	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	3220	\$ 241.186
3043	RESOLUCION	ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	3221	\$ 901.407
3044	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO • CARTAGENA	3222	\$ 189.818
3045	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL CENTENARIO DE SEVILLA VALLE	3223	\$ 388.311
3047	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	3224	\$ 3.036.142
3049	RESOLUCION	PASTO SALUD ESE	3226	\$ 709.159
3051	RESOLUCION	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ VALLEDUPAR	3228	\$ 414.676
3065	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE	3135	\$ 52.049.855
3066	RESOLUCION	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO • TOLIMA	3136	\$ 755.979
3067	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCIÓN SALUD"	3193	\$ 102.000
3070	RESOLUCION	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SABANA LARGA	3196	\$ 10.167.821
3071	RESOLUCION	RED SALUD ARMENIA ESE	3197	\$ 575.667
3072	RESOLUCION	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	3198	\$ 161.130
3073	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA	3199	\$ 3.003.325
3074	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA	3200	\$ 280.458
3075	RESOLUCION	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	3201	\$ 897.500
3076	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO	3202	\$ 2.867.144
3077	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	3203	\$ 161.415
3078	RESOLUCION	E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA	3204	\$ 6.280.832
3079	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL UNIVARSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S. A.	3205	\$ 10.031.180
3099	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE VILLAVICENCIO	3148	\$ 810.965
3106	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	3140	\$ 841.982
3120	RESOLUCION	HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER	3191	\$ 490.997
3121	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN E.S.E	3190	\$ 6.463.128
3122	RESOLUCION	HOSPITAL RICAURTE DE NARIÑO • •	3188	\$ 44.530
3123	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	3189	\$ 162.829
3124	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	3187	\$ 1.214.278
3125	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	3186	\$ 297.016
3126	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD • •	3185	\$ 7.128.973
3127	RESOLUCION	ASSBASALUD ESE • •	3184	\$ 570.480
3128	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	3183	\$ 5.858.506
3129	RESOLUCION	ESE HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO	3149	\$ 443.100
3130	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	3146	\$ 782.399
3204	RESOLUCION	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	3267	\$ 2.153.099
3211	RESOLUCION	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	3275	\$ 4.326.298
3213	RESOLUCION	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	3277	\$ 40.743.740
3213	RESOLUCION	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	3278	\$ 29.563.011
3214	RESOLUCION	ESE HOSPITAL LA MISERICORDIA CALARCA	3279	\$ 576.897
3215	RESOLUCION	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCION VALLE DE TENZA	3280	\$ 2.806.100
3216	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	3281	\$ 1.396.094
3217	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA	3282	\$ 53.556
3218	RESOLUCION	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	3283	\$ 3.065.760
3219	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD • •	3284	\$ 356.840
3220	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	3285	\$ 431.350
3221	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SANTA MONICA DOSQUEBRADAS	3286	\$ 1.044.317
3222	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL GARZON HUILA	3287	\$ 193.570



OFICINA DE CONTROL INTERNO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
INFORME DE AUDITORÍA
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



3223	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	3288	\$	4.072.130
3224	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	3289	\$	11.625.858
3224	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS SOACHA	3290	\$	2.211.400
3225	RESOLUCION	HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA	3291	\$	697.059
3226	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA	3292	\$	1.005.640
3226	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL MARÍA AUXILIADORA DE MOSQUERA	3293	\$	2.319.709
3227	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	3294	\$	616.790
3227	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA	3295	\$	580.640
3228	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	3497	\$	175.160
3235	RESOLUCION	ESE. HOSPITAL DEPTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	3299	\$	989.282
3236	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE VELEZ	3300	\$	3.391.515
3237	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA	3301	\$	484.840
3238	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE RAMIRIQUI	3302	\$	976.943
3240	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO TOLIMA	3304	\$	128.700
3259	RESOLUCION	PASTO SALUD ESE	3314	\$	145.302
3266	RESOLUCION	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	3562	\$	124.040
3267	RESOLUCION	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO VILLAHERMOSA TOLIMA	3564	\$	68.500
3277	RESOLUCION	HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO	3325	\$	36.960
3278	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	3326	\$	310.092
3279	RESOLUCION	HOSPITAL LOCAL DE SAN MARTIN E.S.E.	3334	\$	290.141
3280	RESOLUCION	HOSPITAL SAN JOSE DE MARIQUITA	3327	\$	528.265
3281	RESOLUCION	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	3328	\$	935.369
3285	RESOLUCION	CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E.	3570	\$	364.237
3287	RESOLUCION	ESE. HOSPITAL DEPTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS	3329	\$	14.355.367
3293	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA	3336	\$	13.853.730
3293	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN FÉLIX LA DORADA	3337	\$	4.864.065
3294	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	3338	\$	981.717
3294	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE LA PALMA	3339	\$	270.132
3296	RESOLUCION	ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ VALLEDUPAR	3341	\$	38.773.110
3298	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	3343	\$	3.892.164
3298	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA CANDELARIA	3344	\$	307.063
3299	RESOLUCION	NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS	3534	\$	4.385.648
3300	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	3345	\$	11.025.965
3300	RESOLUCION	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE	3346	\$	55.681.831
3301	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	3347	\$	807.742
3302	RESOLUCION	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	3348	\$	705.200
3303	RESOLUCION	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	3349	\$	187.490
3303	RESOLUCION	ESE HOSPITAL MARCO FIDEL SUAREZ	3350	\$	5.791.323
3305	RESOLUCION	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ• DE LA MESA	3351	\$	5.795.294
3306	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO•	3475	\$	3.735.668
3307	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA	3476	\$	10.386.943
3308	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO	3477	\$	73.865.645
3309	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS• HUILA	3478	\$	138.600
3310	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLÍNICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO • CARTAGENA	3479	\$	3.397.536
3313	RESOLUCION	HOSPITAL SAN ROQUE COYAIMA	3482	\$	88.610
3315	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE SIMITI	3490	\$	2.073.551
3316	RESOLUCION	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO•	3491	\$	400.970
3317	RESOLUCION	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE• DE PERERIA	3492	\$	4.962.561
3318	RESOLUCION	ESE HOSPITAL REGIONAL DE AGUACHICA JOSE DAVID PADILLA VILLAFANE•	3493	\$	623.002
3319	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DE EL TAMBO CAUCA	3494	\$	83.472
3320	RESOLUCION	CLINICA GIRON E.S.E	3495	\$	125.072
3392	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	3496	\$	199.670
3417	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE	3590	\$	18.921.573
3417	RESOLUCION	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA ESE	3591	\$	255.721.157
3422	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	3593	\$	54.016
3422	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	3594	\$	1.087.413
3422	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN	3595	\$	86.041
3430	RESOLUCION	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	3608	\$	51.300
3590	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	3722	\$	11.849.640
545678	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	60	\$	4.801.848.283
2542019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS SUR	877	\$	4.539.000.000
2562019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE	871	\$	5.057.000.000
2562019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS NORTE	2769	\$	3.860.000.000
2662019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	899	\$	5.758.000.000
2662019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE	2590	\$	406.717
2682019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS CENTRO ORIENTE	904	\$	6.078.400.000
2682019	RESOLUCION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS CENTRO ORIENTE	2770	\$	3.660.000.000
7182019	RESOLUCION	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCON	918	\$	135.900
7222019	RESOLUCION	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANTONIO	942	\$	1.474.796
7772019	CONTRATO	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA E.S.E.	1891	\$	1.500.000.000
		SUBTOTAL COMPROMETIDO			\$ 37.453.159.478

Fuente: Direccion de Aseguramiento SDS

Para la "Atención a la Población Pobre no Asegurada [PPNA] Vinculados y No POSs" la SDS-FFDS emite una Resolución para su reconocimiento y trámite de pago, sin embargo, solamente se realizó reconocimiento mediante un contrato por \$1.500.000.000 al Instituto Nacional de cancerología E.S.E

PROYECTO 7523 - FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA.
Cuadro N° 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
--	--	--	---

CODPRES	CODPROY	NOMBRE	FCLAS	DISPONIBLE	COMPROACU	GIROSACU
2-5-02-03-02	75230198-02010787-01	Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas	570	\$ 1.635.415.554	\$ 1.635.415.554	\$ 1.041.322.181
2-5-02-03-02	75230198-02010787-02	Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas	570	\$ 880.045.937	\$ 880.045.937	\$ 785.952.711
2-5-02-03-02	75230198-02010787-03	Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas	570	\$ 1.609.809.302	\$ 1.609.809.302	\$ 1.144.675.440
2-5-02-03-02	75230198-02010787-04	Contratacion del Plan de Intervenciones Colectivas	570	\$ 1.374.729.207	\$ 1.374.729.207	\$ 953.483.642
TOTAL PROYECTO 7523 FUENTE SGP				\$ 5.500.000.000	\$ 5.500.000.000	\$ 3.925.433.974

Fuente: Direccion de Aseguramiento SDS

Dentro del Plan de Intervenciones Colectivas que se encuentra a cargo de la Subsecretaría de Salud Pública mediante el proyecto de inversión 7523 se ejecutaron durante la vigencia 2019 cuatro (4) convenios con las subredes así:

- Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE \$1.635.415.554.
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE \$ 880.045.937
- Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE \$1.609.809.302
- Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE \$1.374.729.207

Es importante resaltar que la SDS-FFDS garantizó que los Recursos del Sistema General de Participaciones – Acciones en Salud Pública se ejecutaron cumpliendo la eficacia y eficiencia de todas las operaciones relacionadas con el manejo de los recursos.

APORTES PATRONALES – FUENTE SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Según el Decreto 762 de 2019 en su Artículo 2.4.10. Distribución y asignación territorial de los recursos para los subsidios a la oferta, *Los recursos para subsidios a la oferta serán distribuidos entre las entidades territoriales a través de dos bolsas.*

- *Una destinada a financiar un porcentaje de los aportes patronales que se venían financiando con recursos de/ Sistema General de Participaciones.*
- *Otra destinada a facilitar la operación, acceso y atención en salud a la población en los departamentos definidos en el numeral 5 del artículo 2 4.6 del presente decreto.*

Los recursos correspondientes al literal a se distribuirán entre departamentos, municipios y distritos certificados, de acuerdo al monto y porcentaje a reconocer de los aportes patronales de la vigencia inmediatamente anterior que certifique el Ministerio de Salud y Protección Social.

PARÁGRAFO 1°. *Para la ejecución de los recursos de subsidio a la oferta que trata este artículo, las Entidades Territoriales y las Empresas Sociales del Estado (ESE) deberán fijar metas de producción de servicios y de gestión financiera, las cuales podrán ser concordantes con los servicios habilitados y los siguientes lineamientos: a) la producción de servicios de salud prestados a la atención de la población pobre y vulnerable en lo no*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

cubierto con subsidio a la demanda tomando como referencia al menos las tres vigencias anteriores; b) El recaudo corriente, respecto de lo registrado en las tres últimas vigencias; c) la gestión de cartera, respecto de lo registrado en las tres últimas vigencias; y d) el saneamiento de cartera, respecto de lo registrado en las últimas tres vigencias.

Las metas de producción a que hace referencia el literal a del presente párrafo no estarán sujetas al reconocimiento contra facturación. El reconocimiento y pago de los servicios adicionales se hará teniendo en cuenta lo acordado entre la Entidad Territorial y la ESE. Las metas definidas por las entidades territoriales con base a los lineamientos del presente párrafo se deben consignar en un documento debidamente firmado por las partes.

Al cierre de la vigencia fiscal, los recursos que no hayan sido reconocidos en el marco de lo establecido en el presente párrafo, deberán ser aplicados como subsidio a la oferta a las Empresas Sociales del Estado beneficiarias de la asignación realizada en el presente artículo; para tal efecto, las Entidades Territoriales y las ESE, deberán efectuar los ajustes presupuestales y contables requeridos en el marco de la normativa vigente. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido del artículo 3 de la Ley 1797 de 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Subsecretaria de Aseguramiento en lo concerniente al SGP-APORTES PATRONALES para la vigencia 2019 presentó la siguiente ejecución:

Cuadro N° 10

CODPRES	CODPROY	NOMBRE	FCLAS	DISPONIBLE	COMPROACU	GIROSACU
2-5-02-04-02	11850120-02010662-01	Pago de aportes patronal.	571	\$ 20.507.977.142	\$ 20.507.977.142	\$ 20.507.977.142
2-5-02-04-02	11850120-02010662-02	Pago de aportes patronal.	571	\$ 9.454.679.925	\$ 9.454.679.925	\$ 9.454.679.925
2-5-02-04-02	11850120-02010662-03	Pago de aportes patronal.	571	\$ 13.024.077.749	\$ 13.024.077.749	\$ 13.024.077.749
2-5-02-04-02	11850120-02010662-04	Pago de aportes patronal.	571	\$ 17.224.852.208	\$ 17.224.852.208	\$ 17.224.852.208

Fuente: Dirección de Aseguramiento SDS

Los aportes patronales con fuente de financiación [INGRESOS-SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES-PARTICIPACIONES PARA SALUD OFERTA-PARTICIPACIONES EN SALUD PUBLICA- PARTICIPACIONES PARA SALUD-OFERTA-APORTES PATRONALES-571-S.S.F.PARA SALUD OFERTA](#) se ejecutaron durante la vigencia 2019 mediante 4 convenios suscritos con las Subredes así:

- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE \$20.507.977.142
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E \$ 9.454.679.925
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE \$13.024.077.749
- SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE \$17.224.852.208

Para la verificación de la ejecución de este componente del Sistema General de Participaciones la Auditoría solicitó a la Dirección de Contratación mediante correo electrónico el día 3 de septiembre de 2020 la carpeta contractual del convenio interadministrativo N°0609 de 2019 celebrado entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E, que tenía como



objeto “Aunar esfuerzos administrativos y financieros para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial en salud, mediante la destinación de recursos de subsidio a la oferta para cofinanciar los aportes patronales de la Subred Integrada de Servicios de Salud SUR E.S.E para la ejecución de recursos convenio SGP-APORTES PATRONALES, por valor de \$9.454.679.925, recursos que tuvieron como Fuente: 01-571-2-5-02-04-02-00-0000000-00-571- SSF Participacion para salud oferta – Aportes Patronales- Documento SGP-035-2019 12/12 doceavas.

Cabe anotar, que de acuerdo con la normatividad vigente para la vigencia 2019 la SDS-FFDS firmó el convenio interadministrativo que además de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial en salud, legalizó los recursos que son *sin situación de fondos*.

En virtud del convenio interadministrativo, se fijaron las metas de producción para la SUBRED SUR E.S.E correspondiente a la vigencia 2019 así:

Gráfica N° 2

Salud Sur ESE correspondientes al año 2019, serán las siguientes:

Tabla 6. Metas de Producción SISS Sur ESE 2019

GRUPO	2019						
	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
CONSULTA EXTERNA	188	187	186	186	185	184	183
HOSPITALIZACIÓN	136	135	135	134	133	133	132
PROCEDIMIENTOS (Cirugía, Partos y Cesáreas)	232	236	241	245	250	254	258
URGENCIAS	348	349	350	352	353	354	355
TOTAL	903	908	912	916	921	925	929

Fuente: Cálculo propios basados en proyección producción 2018 - CIP

Fuente: Convenio Interadministrativo 609 de 2019

Para dar cumplimiento con las metas de producción, la subred envió informes mensuales del cumplimiento de la metas financieras y de producción y certificación de aportes parafiscales, sin embargo desde la Dirección de DADEPS no fue posible evidenciar como le realiza el seguimiento a las metas con el fin de legalizar los recursos del SGP.

Dentro de la revisión de la carpeta contractual del contrato interadministrativo N°. 609-2019 no se encuentra el informe de supervisión para la legalización del 6° reconocimiento que se realizó con los recursos del SG-APORTES PATRONALES.

La supervisión de los contratos consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que se debe hacer sobre el contrato o convenio con el fin de evitar materializaciones a los riesgos de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la

ley 1474 y del lineamiento N° SDS-CON-LN-006 de marzo 5 de 2020 “Lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos o convenios”

RIESGOS Y CONTROLES

La auditoría revisó los mapas de riesgos de los procesos de Gestión y Planeación Sectorial, Gestión del Aseguramiento y Gestión Financiera con el fin de determinar si dentro de los mismos se encuentran acciones que garanticen de forma eficiente la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de participaciones.

Cuadro N° 11

PROCESO PLANEACION Y GESTION SECTORIAL					
DESCRIPCION DE RIESGOS	Responsable ¿Quién?	Periodicidad ¿Cada cuanto?	Proposito ¿Qué?	Metodo ¿Cómo?	Evidencia
Asignar fuentes de financiación no apropiadas, según la base normativa establecida, en los conceptos de gasto de los proyectos de Inversión del FFDS	El Director de Planeación Sectorial	cada que se modifiquen las fuentes de financiación	validará la aplicación normativa en la asignación de fuentes	asegurando que la fuente corresponda a lo que normativamente está dispuesto.	a través de memorando.
	Los profesionales de presupuesto de la Dirección Financiera	cada vez que se emita un certificado de disponibilidad presupuestal	validarán el concepto del gasto	asegurando que esta corresponda a lo establecido en el Plan de Acción de cada uno de los Proyectos de Inversión y la naturaleza de los gastos de Funcionamiento.	a través del formato de devoluciones con código: SDS-FIN-FT-007
Desfinanciación de los recursos para la ejecución del proyecto	El Director operativo de la Dirección de Infraestructura y Tecnología	Cada vez que se va a aprobar el PAA para una vigencia	previo a su firma, verificará junto con los profesionales referentes de evaluación de proyectos y el referente financiero, los recursos disponibles, los recursos adicionales, el avance de ejecución de las etapas de los proyectos para solicitar los recursos necesarios para la vigencia	a través del anteproyecto de presupuesto de la entidad, realizando el análisis respectivo en cada informe entregado del respectivo convenio y/o contrato y su cronograma de ejecución verificando que la planeación del presupuesto sea acorde a las necesidades de los proyectos	el visto bueno del director en el PAA.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Los profesionales o referentes técnicos para el seguimiento de contratos y/o convenios de la Dirección de Infraestructura y Tecnología</p>	<p>cada vez que se presenten solicitudes con la necesidad de adicionar recursos</p>	<p>revisarán que dichas solicitudes de adición presupuestal cumplan los requisitos que soportan la necesidad de recursos adicionales</p>	<p>y presentarán la justificación para validación de la Dirección que acompañará el trámite correspondiente (Justificación Técnica).</p>	<p>el visto bueno del profesional o referente técnico en el documento de solicitud de adición.</p>
--	---	---	--	--	--

Fuente: Aplicativo ISolución

Cuadro N° 12

GESTION DIRECCION FINANCIERA

Descripción del riesgo	Controles				
	Responsable ¿Quién?	Propósito ¿Qué?	Método ¿Cómo?	Reacción ¿Qué hacer en caso de?	Evidencia
Realizar pagos afectando recursos financieros que no correspondan a la fuente de financiación	Los profesionales especializados a cargo de los grupos de trabajo (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Central de cuentas)	Revisar los trámites de pago a terceros, validando (con su firma o en el sistema de información)	la aplicación del Procedimiento vigente (SDS FIN PR 008).	En caso de que se materialice el riesgo, se debe informar del hecho al Director (a) Financiero (a) para realizar los ajustes y traslados requeridos para subsanar la inconsistencia.	Los registros del control se evidencian en la gestión documental derivada del trámite de la orden de pago.
	Los profesionales de presupuesto	Deben expedir Certificados de Disponibilidad presupuestal	Validando los rubros correspondan de acuerdo a instructivo SDS-FIN-INS-026.	En caso de que se materialice el riesgo, se debe informar del hecho al Director (a) Financiero (a) para realizar los ajustes y traslados requeridos para subsanar la inconsistencia.	Los registros del control se evidencian en la gestión documental derivada de la expedición de CDP

Fuente: Aplicativo ISolución

Cuadro N° 13

MAPA DE RIESGOS DIRECCION DE ASEGURAMIENTO Y GARANTIAS EN SALUD

Descripción del riesgo	Responsable ¿Quién?	Periodicidad ¿Cada cuanto?	Propósito ¿Qué?	Reacción ¿Qué hacer en caso de?	Evidencia
Reconocer	El Profesional (Ing.)	periódicamente a la recepción y radicación de cuentas medicas	verifica y realiza cruce con los sistemas de información disponibles en la Subdirección de Garantía del Aseguramiento, para evitar un posible doble cobro de las facturas y/o recobros presentadas por la IPS y EPS.	si se encuentra una doble facturación se verifica con los analistas de cuentas y se genera una certificación mensual de lo evidenciado en el periodo.	Certificación mensual de lo evidenciado en el periodo.

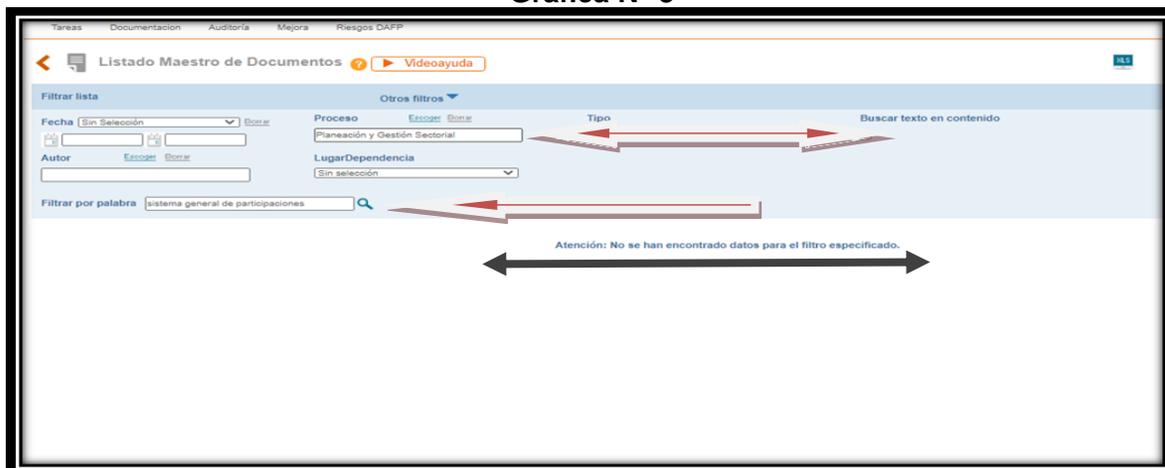
<p>y autorizar pagos indebidos a las EPS, IPS y/o proveedores sin relación contractual con la SDS-FFDS.</p>	<p>Los Auditores y/o Analistas</p> <p>El Líder del Grupo de Cuentas Médicas</p> <p>El Líder del Grupo de Cuentas Médicas</p>	<p>en casos especiales</p> <p>al ingreso de personal nuevo y/o periódicamente al cambio de normatividad o directrices internas, anualmente</p>	<p>verifican si los servicios facturados en la cuenta médica fueron prestados efectivamente</p> <p>socializa al grupo auditor para que realice los ajustes ,</p> <p>realiza rotación de asignación de IPS - Proveedores, para el proceso de auditoría,</p>	<p>s - casos especiales (el control aplica en caso de que la auditoría se realice por un equipo interno de la SDS)</p>	<p>Se registra cada caso en el formato de seguimiento llamadas telefónicas - casos especiales (el control aplica en caso de que la auditoría se realice por un equipo interno de la SDS)</p> <p>Mediante correo electrónico y actas de reunión, verificando la utilización de los nuevos formatos establecidos (el control aplica en caso de que la auditoría se realice por un equipo interno de la SDS)</p> <p>Registro queda tanto en el acta y se confirma vía correo electrónico (el control aplica en caso de que la auditoría se realice por un equipo interno de la SDS).</p>
---	--	--	--	--	---

Fuente: Aplicativo ISolución

La auditoría realizó la revisión de los mapas de riesgos con el fin de determinar si tienen riesgos asociados a la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, encontrando que no se encuentra ningún control asociado al manejo de los recursos del SGP a pesar que cada uno de los procesos si realiza el seguimiento general del manejo de los recursos asignados al SDS-FFDS por todas las fuentes de financiación.

Igualmente se verificó en el aplicativo Isolucion el establecimiento de políticas de operación (Guías, lineamientos, procedimientos, etc) que den cuenta de la forma como internamente cada uno de los procesos planea, ejecuta o realiza seguimientos a los recursos del Sistema General de Participaciones, encontrando que en la Dirección de gestión y planeación sectorial no se cuenta con ninguna política de operación establecida para el manejo de los recursos del SGP.

Grafica N° 3



Fuente Isolucion septiembre 26 de 2020

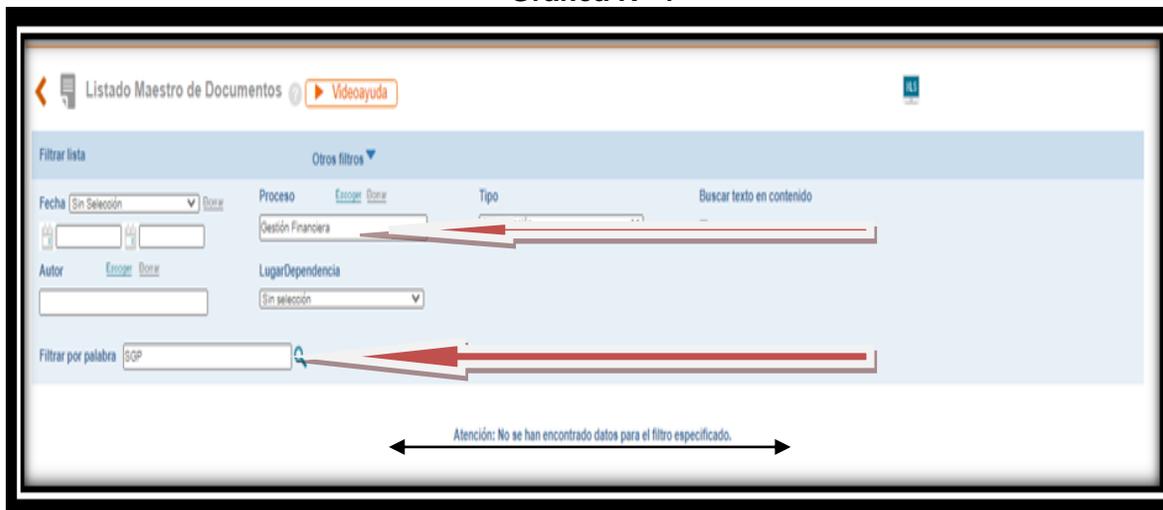
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

SDS-ASS-LN-002 SEGUIMIENTO AL GIROS DE RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP-APORTES PATRONALES y el formato SDS-ASS-FT-097 SEGUIMIENTO A EJECUCION RECURSOS SGP – APORTES PATRONALES CONTRATOS FFDS-SUBREDES

Para el proceso de Asegurar Salud se encontró el lineamiento <http://sdsisolucion.saludcapital.gov.co/IsolucionCalidad/Documentacion/frmListadoMaestroDocumentos.aspx>

Consultado también el aplicativo Isolucion para la Dirección Financiera, no se encontraron políticas de operación (Guías, Lineamientos, formatos, etc) para el seguimiento de los recursos del SGP y de los rendimientos financieros que generan los mismos como se evidencia a continuación:

Grafica N° 4



Según la Ley 87 de 1993, es importante tener en cuenta algunos de los elementos que rigen la función pública en cuanto al control interno en el artículo 4º. “Elementos para el Sistema de Control Interno” , a saber:

- b) Definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de los procesos.
- i) Establecimiento de sistemas modernos que faciliten la gestión y el control.
- j) Organización de métodos confiables para la evaluación de la gestión.

8. ASPECTOS POSITIVOS.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

8.1 Es importante resaltar, la disponibilidad y el compromiso en la entrega de información de los funcionarios de la Direcciones involucradas en la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones.

9. NO CONFORMIDADES.

9.1 N/A

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

10.1 Es importante que los procesos de Gestión y Planeación Sectorial, Gestión financiera y Gestión de Aseguramiento incluyan en sus políticas de operación procedimientos, guías, lineamientos y/o formatos, que permitan realizar y documentar la gestión de los mismos en cuanto al manejo de los recursos del SGP

10.2 Es importante, que la Dirección de Gestión y Planeación Sectorial como primera y segunda línea de defensa (MIPG) implemente controles que permitan garantizar la eficacia y eficiencia en las operaciones de planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones, toda vez que no existen dentro del mapa de riesgos controles establecidos para tal fin.

11. CONCLUSIONES.

11.1. Los procesos involucrados en la planeación, distribución y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones garantizaron que la destinación de los recursos para la prestación de los servicios de salud se gestionaron de manera adecuada y eficiente, cumpliendo lo previsto en la normatividad vigente.

11.2. Se realizaron los ajustes presupuestales que fueron necesarios con base en la distribución efectuada mediante el documento Sgp-035-2019 y sus anexos teniendo en cuenta las recomendaciones de la SHD.

SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Generalidades del Sistema General de Regalias

¿Qué son las Regalías?

El artículo 360 de la Constitución Política de Colombia -CPC- define regalías, para efectos del derecho público, de las finanzas públicas y de la presupuestación pública, como “**la contraprestación económica que surge de la explotación de un recurso natural no renovable y cuya titularidad es del Estado colombiano**”.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Constitucionalmente se han concebido como una contraprestación económica que se causa a favor del Estado por la explotación de un recurso natural no renovable y que está a cargo de las personas naturales o jurídicas a quienes se les otorga el derecho a explorar o explotar recursos minerales existentes en el subsuelo en determinado porcentaje sobre el producto bruto explotado.

Son ingresos públicos que carecen de naturaleza tributaria porque **no son un impuesto**. Su titularidad está en el Estado y su fuente, porcentaje, distribución, finalidad e inversión están regulados en la Ley 1530 de 2012.

¿Cómo se distribuyen y giran las Regalías?

La ley designó al Departamento Nacional de Planeación - DNP como responsable de la distribución de los recursos del SGR, que siguiendo la ley y las variables técnicas que así los determinan, se distribuyen entre los departamentos y municipios del país a través de:

- i) Asignaciones directas, en función del nivel de producción de los recursos naturales no renovables (RNNR), municipios portuarios y algunas corporaciones autónomas regionales – CAR
- ii) Los Fondos de Desarrollo Regional (FDR), Compensación Regional (FCR) y Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTeI) y dos fondos como mecanismos de ahorro: el de ahorro y estabilización Regional - FAE y el de ahorro pensional territorial - FONPET.

Asimismo, el SGR estableció recursos para el funcionamiento del sistema y para apoyar las labores de cartografía y fiscalización. Cabe resaltar que el recaudo de las regalías ingresa al Ministerio de Hacienda, a la espera de la instrucción del DNP para hacer el respectivo giro. Los recursos de Regalías se distribuyen de acuerdo con los siguientes porcentajes:

Cuadro No. 14 PORCENTAJE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE REGALÍAS

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

%		Fondo	Entidad receptora
100%		Total Regalías a distribuir. (A)	
2%		Fiscalización de la exploración y explotación y para cartografía geológica	DNP es el encargado de realizar la distribución de los recursos a: el Ministerio de Minas y Energía, al Servicio Geológico Colombiano, la Agencia Nacional de Minería, la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Gobernación de Antioquia. No aplica OCAD.
2%		Funcionamiento del SGR (órganos y fortalecimiento de secretarías de planeación)	La Comisión rectora establece mediante un Acuerdo, las entidades receptoras y los montos asignados. No aplica OCAD.
1%		Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación	El recurso se distribuye de manera equitativa (50/50) para la Contrataria General de la Nación y la dirección de Vigilancia de las regalías del DNP.
0,5%		Municipios ribereños del Río Magdalena	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de Presupuesto a la CAR, quien debe mantenerlos en una cuenta separada, hasta tanto el OCAD correspondiente defina los proyectos y respectivos beneficiarios, para que esta entidad territorial realice el giro al beneficiario seleccionado. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser devueltos al Sistema para ser reinvertidos.
5,5%		Sumatoria ítems anteriores. (B)	
94,50%		(A - B) = C	
7%		Fondo de Ahorro Pensional Territorial - FONPET	El porcentaje de los recursos del SGR destinado al ahorro pensional territorial, será manejado a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (Fonpet). Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de Presupuesto a la entidad territorial.
7%		Fondo de Paz	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de presupuesto a la entidad territorial, quien debe mantenerlos en una cuenta separada, hasta tanto el OCAD correspondiente defina los proyectos y respectivos beneficiarios.
10%		Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación - FCTI	Los recursos son girados de acuerdo con la Ley o Decreto de presupuesto a la entidad territorial, y el Ministerio de Hacienda realizará el giro una vez el OCAD correspondiente defina los proyectos y los beneficiarios. Los rendimientos financieros generados por estos recursos son reinvertidos en el SGR.
51%		Aproximadamente 51% para los recursos de Inversión (Asignaciones Directas y los Fondos de Desarrollo y de Compensación Regional)	
	20%	Asignaciones directas	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de Presupuesto a la entidad territorial, quien debe mantenerlos en una cuenta separada, hasta tanto el OCAD correspondiente defina los proyectos y respectivos beneficiarios, para que esta entidad territorial realice el giro al beneficiario seleccionado. Los rendimientos financieros generados por estos recursos serán apropiados por la entidad territorial correspondiente.
	80%	Fondos de Desarrollo y de Compensación Regional	
	40%	Fondo de Desarrollo Regional - FDR	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de presupuesto a la entidad territorial, y el Ministerio de Hacienda realizará el giro correspondiente una vez el OCAD defina los proyectos y respectivos beneficiarios. Los rendimientos financieros generados por
	60%	Fondo de Compensación Regional - FCR	
	60%	Departamentos	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de presupuesto a la entidad territorial, y el Ministerio de Hacienda realizará el giro una vez el OCAD correspondiente defina los proyectos y respectivos beneficiarios. Los rendimientos financieros generados por estos recursos son reinvertidos en el SGR.
	40%	Municipios (1.049)	Los recursos son girados de acuerdo con lo estipulado en la Ley o Decreto de presupuesto a la entidad territorial, quien debe mantenerlos en una cuenta separada, hasta tanto el OCAD correspondiente defina los proyectos y respectivos beneficiarios. Los rendimientos financieros generados por estos recursos deberán ser devueltos al SGR para ser reinvertidos.
25%		Aproximadamente el 25% (o hasta 30%) para Fondo de Ahorro y Estabilización Regional - FAE	A este Fondo se le asigna hasta el 30% anual del SGR. Si excede el 30%, se distribuirá entre los departamentos en la misma proporción en que participan en el año correspondiente al Fondo de Compensación Regional, al Fondo de Desarrollo Regional y a las asignaciones directas. Su manejo y rendimientos son administrados por el Banco de la República. <i>Nota. El valor asignado a este Fondo es residual, es decir, que sale de la diferencia entre el total recibido y los valores asignados en todos los rubros descritos anteriormente y solo si ese valor resulta mayor al 30% del total se redistribuye al sistema.</i>

Fuente: ABC Sistema General de Regalías- Ley 1530 de 2012

El manejo de estos recursos se plantea en el “**Plan Bienal de Caja del Presupuesto**”, con base en una estimación o proyección de futuros ingresos y se gira a los beneficiarios del sistema todos los meses en sus cuentas únicas autorizadas. Sumado a lo anterior, los recursos que no se ejecutan en la bienalidad correspondiente, pasan como disponibilidad inicial de la siguiente vigencia, es decir que, los recursos que se transfieren y no se ejecutan, no se reintegran al sistema.

Por lo expuesto anteriormente, se analizaron los recursos aprobados que han sido transferidos por el Sistema General de Regalías a la Entidad y se verificaron a la luz de las inversiones realizadas durante las vigencias 2018, 2019 y 2020. Para el caso nuestro, proyectos financiados con recursos distribuidos desde 2012.

Grafica N° 6 BIENOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS



El Decreto 1544 de 2017 modifica el Dec. 1082 de 2015 en relación con el ciclo de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del sistema General de Regalías, entre ellos los proyectos con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación-FCTel, como en el caso del FFDS, directamente o a través de Colciencias, con la totalidad de los requisitos y características requeridos para aprobación.

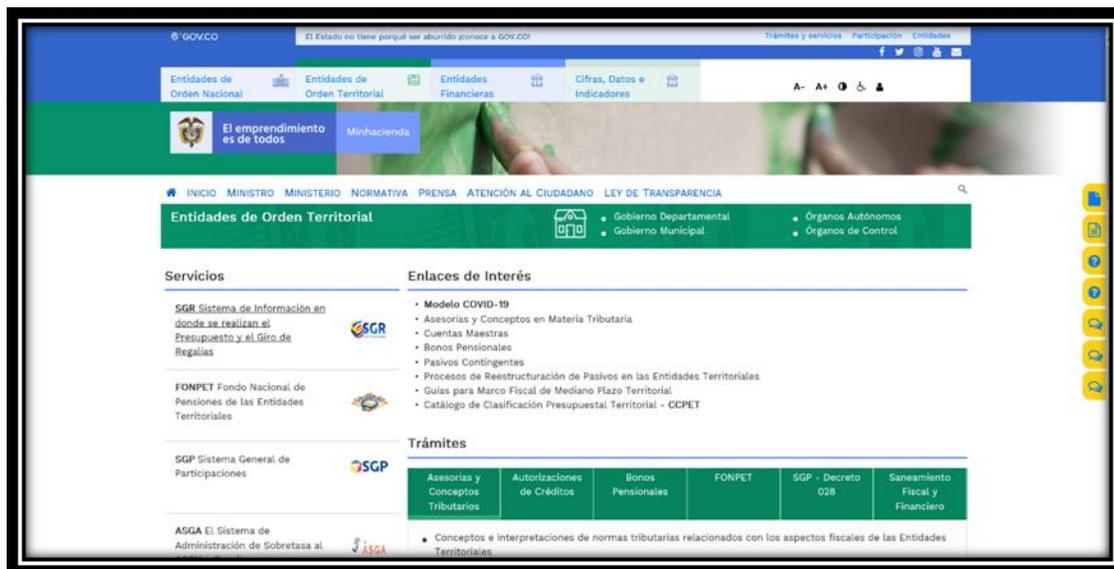
Los proyectos aprobados por la OCAD se deben registrar en el Banco de Proyectos de Investigación- BPIN del DNP, siguiendo la Metodología General Ajustada (MGA), que es una herramienta informática que ayuda de forma esquemática a modular el desarrollo de los procesos de identificación, preparación, evaluación y programación de los Proyectos de Inversión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley, el **Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE**, que es administrado por el Departamento Nacional de Planeación -DNP, desarrollará las acciones preventivas en el seguimiento de las inversiones de los recursos del SGR.

El Fondo Financiero Distrital de Salud- FFDS recibe las transferencias del Sistema General de Regalías-SGR por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación para proyectos que podrá desarrollar con diferentes instituciones científicas.

Los recursos de cada vigencia son registrados en un capítulo aparte del Presupuesto General de la Entidad, utilizando el sistema del Ministerio de Hacienda y Crédito Público denominado *Sistema de Presupuesto y Giros de Regalías -SPGR*.

Gráfica N° 7



Fuente: Pantalla aportada por la Dir. Financiera

Los recursos son girados a una cuenta bancaria del FFDS destinada exclusivamente al manejo de los recursos del Sistema General de Regalías. Una vez asignados y transferidos son recursos de la entidad para ejecutar teniendo en cuenta la destinación con que fueron concedidos.

Para efectos de la ejecución de la auditoría, se desarrollan los puntos de la lista de verificación aprobada:

- Inspección de los acuerdos de aprobación y/o asignación al FFDS de los recursos del Sistema General de Regalías- SGR en las vigencias 2018, 2019 y 2020. La Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial tiene a cargo la administración de los recursos del Sistema General de Regalías y supervisión de los convenios suscritos en las etapas pre, contractual y post contractual, esto es, la ejecución, seguimiento e informes de los proyectos financiados con esta fuente.

Los auditados presentan los cinco (5) proyectos de investigación financiados con recursos aprobados por parte de la OCAD desde 2012.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Cuadro N° 15

PROYECTOS CON RECURSOS SGR

Cifras en millones \$

CODIGO PROJ.	NOMBRE PROYECTO	VIGENCIA APROBACION	VALOR TOTAL APROBADO	OPERADORES	CONVENIO
BPIN 2012000100186	Implementación del banco público de células madre de cordón umbilical y de una unidad de terapia celular Hemocentro Distrital Secretaria de Salud. Bogotá	2012	35.500	ACAC	1711 de 2013
				ACAC	9-1256-2014
				OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	1599-2-2015
				SALUTIA	0058-1-2016
				IDCBIS	0101-2017
BPIN 2016000100035	Investigación orientada a la implementación de las buenas practicas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo TPH. Bogotá	2016	12.530	IDCBIS Y FUNDACIÓN HOSPITAL LA MISERICORDIA-HOMI	0182-2018
BPIN 2013000100196	Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales modelo de caso caesalpinia sponosa	2013	5.293,9	UNIV.JAVERIANA	1027-1-2015
BPIN 2016000100037	Estudio de impacto de estrategias de informacion para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá	2016	6.167	INSTITUTO DE CARDIOLOGIA IETS-FUND NEUMOLOGICA COLOMBIANA COL.MAYOR NTRA.SRA.DEL ROSARIO	1029-2018
BPIN 2015000100054	Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia	2015	5.594	IDCBIS	1088-2017

Fuente: Extractado de la documentación suministrada por el grupo de apoyo a la supervisión de SGR- Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial

CONVENIO 0101-2017 - IDC BIS

Mediante Acuerdo 001-2012 la OCAD viabiliza, ordena el registro y aprueba la financiación de proyectos con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación- FCT del del Sistema General de Regalías, entre ellos el proyecto denominado **“Implementación del banco público de células madre de cordón umbilical y de una unidad de terapia celular Hemocentro Distrital Secretaria de Salud. Bogotá”** que tenía como ejecutor designado Distrito Capital Bogotá e identificado con código BPIN2012000100186, por \$16.226,7 millones y un valor total del proyecto de \$35.500 millones.

Grafica N° 8

NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	PRESUPUESTO A AFECTAR	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR APROBADO CON CARGO AL FCTe+SGR (\$)	EJECUTOR DESIGNADO
IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO PÚBLICO DE CÉLULAS MADRE DE CORDÓN UMBILICAL Y DE UNA UNIDAD DE TERAPIA CELULAR HEMOCENTRO DISTRITAL SECRETARÍA DE SALUD, BOGOTÁ	Año 2012	\$ 35.500.000.001	\$ 16.226.791.132	DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ

Fuente: Tomado del Acuerdo 014 de 2014 OCAD

En la vigencia 2013 con Acuerdo 002 de 2013, la OCAD ratificó la aprobación del proyecto por mismo valor y en la vigencia 2014 mediante Acuerdo 0014 de 2014 la OCAD designó como ejecutor del proyecto al FFDS, por solicitud expresa del Alcalde Mayor de Bogotá en diciembre de 2013.

Grafica N° 9

<p style="text-align: center;">ACUERDO NÚMERO _____ de 2014 Hoja N° 2</p> <p style="text-align: center;">Continuación del Acuerdo Por el cual se aprueban ajustes a proyectos financiados con recursos del Fondo de Ciencia y Tecnología del Sistema General de Regalías.</p> <p>Que el Alcalde Mayor del Distrito Capital mediante correo electrónico del 18 de diciembre de 2013, radicó en la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de ajuste al proyecto BPIN 2012000100186 "Implementación del Banco Público de Células Madre de Cordón Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular Hemocentro Distrital, Secretaria de Salud, Bogotá. Solicita el cambio de ejecutor del proyecto y designar al Fondo Financiero Distrital de Salud.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ARTÍCULO 3. Designar como ejecutor del proyecto BPIN 2012000100186 "Implementación del Banco Público de Células Madre de Cordón Umbilical y de una Unidad de Terapia Celular Hemocentro Distrital, Secretaría de Salud, Bogotá", al Fondo Financiero Distrital de Salud.

Fuente: Tomado del Acuerdo 014 de 2014 OCAD

Actualmente se tiene suscrito el Convenio Especial de Cooperación para el Fomento y/o Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas No. 0101-2017 con el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud- IDCBIS, con tiempo de ejecución desde el 5 de abril de 2017 y hasta el 4 de diciembre de 2018. Vale mencionar que el IDCBIS fue creado con el acuerdo 641 de 2016. Este proyecto ha tenido dos operadores anteriores al IDCBIS.

El valor inicial del convenio 0101-2017 fue de \$12.824 millones, de los cuales \$7.865,9 millones provenientes del Sistema General de Regalías. A la fecha el proyecto se está ejecutando y el convenio firmado con el IDCBIS ha sufrido una (1) modificación, 3 adiciones en valor y 2 prorrogas en tiempo.

Producto de estas operaciones contractuales y presupuestales el valor actual del convenio es de \$19.125.612.775 con el siguiente detalle de fuentes:

Cuadro N° 16

VALOR TOTAL CONVENIO		19,125,612,775
VALOR TOTAL APOORTE FFDS	9,770,099,139	
VALOR APOORTE IDCBIS	400,000,000	
VALOR TOTAL SGR	8,955,513,636	

Fuente: Extractado de la información suministrada

Para establecer el saldo de los recursos SGR del proyecto de células madre de cordón umbilical, es necesario revisar la liquidación de los convenios que lo antecedieron, ya que tuvo otros operadores desde 2013 hasta 2016 cuando se le otorgó al IDCBIS. En ampliación de información se solicitó a los responsables del seguimiento de proyectos SGR aportar las evidencias de dichas liquidaciones.

Con la información aportada se pudo establecer que:

- a) En 2013 se suscribió el contrato interadministrativo 1711 con la Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia - ACAC por \$1.000 millones, que con adiciones alcanzó los \$1.506,9 millones. En el acta de liquidación de fecha 19 de julio de 2017 se determinó que el contratista debía devolver el saldo no ejecutado de los recursos SGR por 7,7 millones y los rendimientos financieros por \$7,2 millones.

Grafica N° 10

VALOR INICIAL	\$1.000.000.000
VALOR ADICION No 1	\$500.000.000
VALOR ADICION No 2	\$6.960.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$1.506.960.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.499.186.354
VALOR GIRADO AL CONTRATISTA	\$1.506.960.000
VALOR NO EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$7.773.646
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
SALDO A FAVOR DEL FONDO	\$7.773.646
RENDIMIENTOS FINANCIEROS REINTEGRADOS POR EL CONTRATISTA AL FONDO	\$ 7.123.564,67

Fuente: Tomado del acta de liquidación conv.1711-2013

- b) El Contrato 1599-2-2015 se suscribió con OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA con recursos SGR por \$50,1 millones para el suministro de nitrógeno líquido indispensable para el desarrollo del proyecto de células madre de cordón umbilical.

Según el informe final del supervisor, fechado del 24 de septiembre de 2018, el valor total del contrato alcanzó a \$75 millones, con un saldo de \$141 pesos a favor del FFDS.

Grafica N° 11

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA., arroja los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$50.112.000.0
VALOR ADICIÓN No.1	\$25.056.000.0
VALOR TOTAL	\$75.168.000.0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$75.167.859.0
VALOR TOTAL PAGADO	\$75.167.859.0
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$141.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$141.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA., ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Existe un saldo a favor del FFDS el cual será liberado a través de la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud, por la suma de Ciento Cuarenta y un Pesos Mcte (\$141.00)

Fuente: Tomado del acta de liquidación cto.1599-1-2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7	Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos	
--	--	--	---

- c) El contrato 9-1256-2014 suscrito con ACAC por \$5.491 millones, ejecutado desde el día 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 marzo de 2016 y cuyo valor final contractual se estableció en el acta de liquidación de fecha 27 de noviembre de 2018 en \$5.595 millones.

En dicha liquidación figura que se realizó una devolución de recursos por \$180,4 millones en agosto de 2018. No se mencionan rendimientos financieros en la liquidación.

Grafica N° 12

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$5.491.533.849
VALOR ADICIÓN No.1	\$103.612.968
VALOR TOTAL	\$5.595.146.817
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$4.325.138.434
VALOR TOTAL PAGADO	\$4.505.631.543
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0.0
SALDO REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA	\$180.493.109
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$1.089.515.274

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que la CONTRATISTA ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Referente al reintegro, el informe de supervisión, señala que: "El reintegro de de (SIC) los recursos girados por valor de \$180.493.109,00, se efectuó en agosto 28 de 2018, mediante solicitud de giro con aprobación No.822988202 y Comprobante de Ingreso a Bancos del FFDS No. SGR-000126."

Fuente: Tomado del acta de liquidación contrato 9-1256-2014

El saldo sin ejecutar de recursos SGR-FCTel y a favor del FFDS por \$1.089 millones, resultante de la liquidación del contrato, fue adicionado al convenio 0101-2017 con IDCBS en la tercera adición. Se verificó con el soporte No. 3 del conv. 0101-2017.

- d) En cuanto al contrato 0058-1-2016 de SALUTIA, mediante correo del día 21 de septiembre el proceso remitió documentos del contrato mencionado y copia de la solicitud de la liquidación dirigida a la Subdirección de Contratación.

Gráfica N°13

040000	<div style="text-align: center;">  <p>SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD 28-09-2018 07:51:34 Al Contestar Cite Este No. 2018IE25922 O 1 Fol:68 Anex:2 Rec:1</p> <p>ORIGEN: 040000.SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTIC DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/PEÑ TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD ASUNTO: LIQUIDACION CONTRATO 0058-1-2016 SALUTIA</p> </div> <p style="text-align: center;">MEMORANDO</p> <p>PARA: Dr. YONIS ERNESTO PEÑA BERNAL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN</p> <p>DE: HECTOR MARIO RESTREPO MONTOYA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y GESTION SECTORIAL</p> <p>JAIME DIAZ CHABUR SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO (E)</p> <p>ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO No. 0058-1-2016</p>
--------	--

Adicionalmente, el proceso aportó el siguiente resumen de gestión frente a los soportes solicitados en correo electrónico de fecha 21 de septiembre de 2020.

Grafica N° 14

BPIN	No CONVENIO	VIGENCIA	ESTADO	GESTIÓN
2012000100186	1711	2013	ENCONTRADA	
	91256	2014	ENCONTRADA	
	1599-2	2015	Esta carpeta fue prestada el 13/02/2019 al señor DIEGO CONTRERAS quien nunca la retorno a contratación.	Se está proyectando un memorando a Archivo para que realice la gestión de búsqueda de la carpeta. Se está proyectando un oficio al Doctor Camacho informado y solicitando si en sus archivos cuenta con una copia.
	0058-1	2016	Esta carpeta nunca entro al archivo.	Se está proyectando un oficio al Doctor Camacho en el que se solicita copia de esta carpeta.
2016000100035	101	2017	ENCONTRADA	
	182	2018	ENCONTRADA	

Dentro de los archivos digitales encontramos el Radicado de solicitud de Liquidación, la cual adjuntamos.

Así las cosas, no hay certeza de la liquidación del contrato 058-1-2016.

Sin embargo, del informe final de supervisión se pudo obtener el siguiente resumen financiero:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Cuadro N° 17

SALUTIA 58-1-2016	
CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	3.387.760.000
VALOR ADICION N° 1	1.640.330.921
CONTRAPARTIDA	
VALOR TOTAL	5.028.090.921
VALOR TOTAL EJECUTADO	4.894.951.002
VALOR TOTAL PAGADO	4.870.138.586
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	24.812.416
SE REINTEGRO DE ACURDO A LOS COMPROBANTES DE INGRESO AL BANCO N° 305961 Y 000088 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017	
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	133.139.919

Fuente: Tomado del informe final de supervisión - cto. 058-1-2016

Comentan los auditados que se han realizado mesas de trabajo con el IDCBIS para culminar la recopilación de soportes de este proyecto en especial dado que el Dr. Bernardo Camacho fue supervisor de los contratos que antecedieron el convenio 0101-2017 y ahora es el operador del proyecto como director del IDCBIS.

Vale la pena anotar que en el convenio 0101-2017 suscrito con el IDCBIS no quedó expresamente descrita como obligación contractual de ese instituto, la labor de adelantar la liquidación y determinación de saldos del SGR del contrato con SALUTIA. Sin embargo, se ha realizado en ese sentido un trabajo mancomunado del grupo de apoyo a la supervisión de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, Dirección Financiera y el IDCBIS.

CONVENIO 0182-2018 – IDCBIS Y HOMI (Fundación Hospital Misericordia)

Con el acuerdo 061 de 2017 la OCAD viabilizó, priorizó y aprobó dos proyectos de inversión: BIPN 2016000100031 Alcaldía de Bogotá y el 2016000100035 para Bogotá.

Grafica N° 15

ENTIDAD PROPONENTE	BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA	VALOR FCTel - SGR	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PUNTAJE
1 BOGOTÁ, D. C.	2016000100031	DESARROLLO DE UN SIMULADOR PARA MODELAR LA OCUPACION DE LA CIUDAD REGION BOGOTÁ D.C.	ALCALDÍA DE BOGOTÁ	7.017.199.093,00	3.247.848.304,00	10.265.047.397,00	87
2 BOGOTÁ, D. C.	2016000100035	INVESTIGACION ORIENTADA A LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACION CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH BOGOTÁ	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	10.436.695.874,00	2.093.515.422,00	12.530.211.296,00	94

Fuente: Tomado del Acuerdo 061-2017



El FFDS es el ejecutor del proyecto denominado **“Investigación orientada a la implementación de las buenas practicas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo TPH. Bogotá”** BPIN 2016000100035, por valor total de \$12.530.211.296, el cual será financiado con recursos SGR \$10.436.695.874 y con otras fuentes 2.093.515.422.

Grafica N° 16

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fondo Financiero Distrital de Salud	\$10.436.695.874,00	\$2.093.515.422,00	\$12.530.211.296,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	NO CONTEMPLA (aplica apoyo a la supervisión)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Totales		\$10.436.695.874,00	\$2.093.515.422,00	\$12.530.211.296,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 38 de 2016	

Fuente: Tomado del Acuerdo 061-2017

Igualmente, en el Acuerdo 061-2017 se autorizaron giros del bieno 2017 -2018 y vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en los bienes 2019- 2020 y 2021- 2022 para este proyecto, tal como lo detalla el documento consultado:

Grafica N° 17

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2016000100035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	AC 38 - Ciencia, Tecnología e Innovación	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$12.530.211.296,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$904.789.244,00	
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$1.875.746.728,00	
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$3.940.261.457,00	
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$3.645.937.799,00	
Departamentos - BOGOTÁ D.C.	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$69.960.646,00	
Valor Aprobado por el OCAD		\$10.436.695.874,00		

Fuente: Tomado del Acuerdo 061-2017 OCAD

Con los recursos se suscribió el convenio 0182-2018 entre FFDS, el Instituto Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación en Salud -IDCBIS y Fundación Hospital La Misericordia-HOMI por valor de \$10.625 millones, de los cuales \$9.940,9 millones son financiados con recursos del SGR y \$109,8 millones cofinanciados FFDS y aportes de los cooperantes: IDCBIS \$350 millones y de HOMI \$224,2 millones. Operador: IDCBIS.



Con las modificaciones presupuestales tramitadas, el valor total actual del convenio es de \$11.797,6 millones, así:

Grafica N° 18

CONVENIO 0182-2017		
IDCBIS - HOMI		
VALOR INICIAL CONVENIO	10,625,013,486	10,625,013,486
ADICION No. 1	438,345,243	438,345,243
ADICION No. 2	734,325,837	734,325,837
FUENTES		
SGR		9,940,959,382
APORTES FFDS		1,282,524,542
APORTE IDCBIS		350,000,000
APORTE HOMI		224,200,642
TOTAL VR. CONVENIO		11,797,684,566

Fuente: valores extraídos de soportes suministrados

El Convenio Especial de Cooperación para el Desarrollo y/o Fomento de Actividades Científicas y Tecnológicas 0182 se inició el 27 de agosto de 2018 con un plazo de ejecución de 52 meses.

CONVENIO 0127-1-2015 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

Mediante Acuerdo 025 de 2014 se viabilizó, ordenó el registro y aprobó el proyecto **“Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales modelo de caso caesalpinia sponosa”** identificado con BPIN 2013000100196 por valor total de \$5.293,9 millones, de los cuales \$3.572,9 millones corresponden a la fuente Sistema General de Regalías y cofinanciado por FFDS 1.721 millones.

Grafica N° 19

financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y se designa su ejecutor”.

ENTIDAD PRESENT.	BPIN	NOMBRE	EJECUTOR	SOLICITADO FCTel		COFINACIAC	VALOR TOTAL
				BIENIO 2013 - 2014	BIENIO 2015 - 2016		
BOGOTÁ	2013000100196	IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA OBTENCIÓN DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES. MODELO DE CASO CAESALPINIA SPINOSA.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	3.572.917.143	0	1.721.046.952	5.293.964.095

Fuente: Tomado del Acuerdo 025 de 2014 OCAD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Se suscribió el convenio 0127-1-2015 con la Pontificia Universidad Javeriana por valor de \$5.293,9 millones de los cuales \$3.326,5 millones son del Sistema General de Regalías y cofinanciación privada de la Universidad por \$1.721 millones. Se estableció una interventoría por \$246,4 millones con recursos SGR.

Se efectuaron dos adiciones de aportes de la Pontificia Universidad Javeriana por \$165,2 millones y \$14,9 millones, respectivamente. Los valores aportados al momento de la auditoría asciende a \$5.474 millones, distribuidos así:

Gráfica N° 20

VALOR FINAL DEL CONVENIO		5,474,141,623
FUENTES		
SGR- PROYECTO INVESTIG.		3,401,509,065
SGR- APOYO SUPERVISIÓN	MODIFICACION 1	171,408,078
APORTE P.U.JAVERIANA		1,901,224,480
APORTE FFDS		0

Fuente: Datos extractados de los soportes del convenio suministrados por los auditados

El convenio inició el 1 de junio de 2015 con un plazo de ejecución de 36 meses. Se prorrogó en 3 oportunidades quedando como fecha límite de ejecución a 30 de septiembre de 2020, al momento de la auditoría.

Con los soportes aportados se pudo determinar que no hay saldo de los recursos SGR por ejecutar teniendo en cuenta que se comprometieron en su totalidad desde la suscripción del convenio inicial.

CONVENIO 1029-2018 - INSTITUTO DE CARDIOLOGIA- IETS-FUND NEUMOLOGICA COL.-COL.MAYOR NTRA.SRA.DEL ROSARIO

Mediante acuerdo 065-2018 se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2016000100037 denominado **“Estudio de impacto de estrategias de información para modificar conocimientos, actitudes y prácticas en enfermedades crónicas en Bogotá”**, por valor de \$6.167,1 millones, de los cuales serán financiados con SGR \$1.330,5 (bienio 2017-2018) y \$3.989,4 millones (bienio 2019-2020), para un total SGR de \$5.320 millones. Tendrá una cofinanciación a cargo de los cooperantes por valor de \$847.1 millones.

Gráfica N°. 21

Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:									
ID	Entidad	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Ejecutor sugerido	Valor SGR - FCTel Vigencia (2017 - 2018)	Valor SGR - FCTel Vigencia (2018 - 2020)	Valor Cofinanc.	Valor total	P.E.
	BOGOTÁ, D. C.	2016000100037	ESTUDIO DE IMPACTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA MODIFICAR CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS EN ENFERMEDADES CRÓNICAS EN BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	\$1.330.569.474,40	\$3.989.442.206,60	\$847.104.998,00	\$6.167.116.676,00	94

Fuente: Tomado del Acuerdo 065 de 2018 OCAD

Las fuentes son discriminadas al igual que la destinación de los recursos, como la interventoría propuesta por el FFDS por \$319,2 millones, que pueden financiarse con los recursos SGR aprobados.

Grafica N° 22

Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fondo Financiero Distrital de Salud	Valores financiados por SGR - FCTel		Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
		2017-2018	2019		
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fondo Financiero Distrital de Salud	\$1.011.368.770,40	\$3.989.442.206,60	\$847.104.998	\$5.847.915.975
		\$5.000.810.977,00			
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Fondo Financiero Distrital de Salud	\$319.200.701,00		-	\$319.200.701
Totales		\$1.330.569.471,40	\$3.989.442.206,60	\$847.104.998	\$ 6.167.116.676,00
		\$5.320.011.678			

Fuente: Tomado del Acuerdo 065 de 2018 OCAD

Con estos recursos se suscribió el convenio 1029-2018 entre el FFDS y Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología, Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud - IETS, Fundación Neumológica Colombiana y Colegio Mayor Ntra. Señora del Rosario, por valor de \$2.177,6 millones con aportes del SGR y Cofinanciación, así:

Grafica N° 23

VALOR INICIAL CONVENIO	2,177,674,469.4
SGR- PROYECTO INVESTIG.	1,011,368,770.4
SGR- INTERVENTORIA	319,200,701.0
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	505,526,895.0
INST.EVALUAC.TECNOLOGICA EN SALUD	188,774,506.0
FUND NEUMOLOGICA COL.	54,344,863.0
COL.MAYOR NTRA.SRA.DEL ROSARIO	98,458,734.0
	2,177,674,469.4

Fuente: Datos extractados de los soportes del convenio suministrados por los auditados

Quedó definido en el convenio un plazo de ejecución inicialmente por doce (12) meses, condicionado al ingreso de los recursos del bieno 2019-2020 para prorrogar por 42 meses más.

Mediante Resolución 923 de abril de 2018 el FFDS incorporó al presupuesto independiente de SGR la suma de \$3.989,4 millones del bieno 2019-2020 y se efectuó una adición del SGR por \$3.670,2 millones y las modificaciones correspondientes en el convenio 1029-2018.

El convenio 1029-2018 presenta la siguiente situación financiera al momento de esta auditoría:

Grafica N° 24

VALOR INICIAL CONVENIO	5,847,915,975.0
SGR- PROYECTO INVESTIG.	4,681,610,276.0
SGR- INTERVENTORIA	319,200,701.0
INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	505,526,895.0
INST.EVALUACION TECNOLOGICA EN SALUD	188,774,506.0
FUNDACION NEUMOLOGICA COLOMBIANA	54,344,863.0
COLEGIO MAYOR NTRA.SRA.DEL ROSARIO	98,458,734.0

Fuente: Datos tomados de los soportes del convenio suministrados por los auditados

Con la prorroga de 42 meses, la fecha de finalización del convenio es 17 de junio de 2023.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

CONVENIO 1088-2017 – INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACION EN SALUD-IDCBIS

Con el acuerdo 053 de 2017 se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto denominado **“Estudios técnicos para el establecimiento y organización de un Registro Nacional de Donantes de células progenitoras hematopoyéticas en Colombia”** con BPIN 2015000100054, por valor total de \$5.594 millones, de los cuales \$4.170,4 millones provienen de recursos SGR y \$1.423,6 millones de cofinanciación.

Grafica N° 25

ENTIDAD PRESENTADORA	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO	VALOR PCTM 2015 - 2019	VALOR COFINANCIACIÓN	VALOR TOTAL	SOLICIT VIGENCIA FUTURA EJECUCI
BOGOTÁ D.C.	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN COLOMBIA	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	4.170.402.930	1.423.656.574	5.594.059.504	SI

Fuente: Tomado del Acuerdo 053 de 2017 OCAD

En consecuencia, la entidad suscribió el Convenio Especial de Cooperación 1088-2017 con el INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGÍA E INNOVACION EN SALUD-IDCBIS por valor total de \$2.450,5 millones. Con recursos del Sistema General de Regalías \$2.037,1 millones, aporte del IDCBIS de \$100 millones y contrapartida FFDS 313,3 millones.

En adición 1 de la vigencia 2018 se suman al convenio \$257,6 millones provenientes de contrapartida del FFDS por el proyecto 1190. En 2019 se adicionan \$2.443,4 millones al convenio 1088 de 2017, de los cuales \$2.133 millones corresponden a SGR y 310 millones a contrapartida aportada por FFDS. En 2020 se tramitó la tercera adición por \$347 millones de contrapartida de FFDS con cargo al proyecto 1190.

Así las cosas, la situación presupuestal del convenio 1088-2017 se resume así:

Cuadro N° 18

CONVENIO 1088-2017 – IDCBIS

VALOR CONVENIO	5.498.767.473
SGR	4.170.402.929
FFDS - CONTRAPARTIDA	1.228.364.544
IDCBIS	100.000.000

Fuente: Extractado de los soportes del convenio suministrados por los auditados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Cruce de información de convenios y/o contratos de las vigencias 2018, 2019 y 2020 con información reportada por la Dirección Financiera.

Con correo del día 30 de agosto de 2020, se solicitó a la Dirección Financiera el listado de los Registros Presupuestales expedidos durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 (julio 30) sobre los recursos del Sistema General de Regalías.

En respuesta y con correo de fecha 7 de septiembre, la Dirección Financiera remitió los siguientes documentos:

- El archivo “LISTADO RP SGR.xlsm” corresponde a un listado en Excel que contiene información de 19 Registros Presupuestales; de la vigencia 2018 diez (10), Vigencia 2019 siete (7) y de la vigencia 2020 dos (2).
- El archivo Excel “RP SIPRES.xlsm” contiene únicamente 3 registros presupuestales: uno (1) de la vigencia 2018 y dos (2) de la vigencia 2019.

De acuerdo con lo que reporta la Dirección Financiera, se expedieron veintidós (22) registros expedidos en total para el período evaluado por la OCI.

Se pudo establecer que el procedimiento para expedición de CD y RP se efectúa por el aplicativo especial denominado “SISTEMA GENERAL DE REGALIAS-SGR” que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Comenta el funcionario de la Dirección Financiera que existen unos Registros Presupuestales del período evaluado expedidos por el sistema de información SIPRES.

Con la información suministrada por la Dirección Financiera y los datos aportados por el grupo de apoyo a la supervisión de los Proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología, se efectuó un cruce para verificar la totalidad de los recursos aprobados, comprometidos y pendientes por ejecutar de estas tres vigencias.

Vigencias 2018

Se expedieron 12 Registros Presupuestales para cubrir compromisos derivados de la contratación de proyectos de investigación y un profesional para atender la supervisión administrativa de éstos.

Gráfica N°. 26

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Numero Documento	Fecha de Registro	Rubro	Descripcion	Recurso	Situacion
118	2018-03-06 08:40:28	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
218	2018-03-21 09:41:50	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
318	2018-04-19 07:20:00	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
418	2018-05-23 10:15:20	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
518	2018-06-19 09:41:19	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
618	2018-08-10 11:20:17	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
718	2018-08-14 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
818	2018-10-23 15:35:24	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
918	2018-11-20 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
1018	2018-11-28 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0037	ESTUDIO DE IMPACTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA MODIFICAR CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS EN ENFERMEADES CRÓNICAS EN BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
9	2018-01-04	9211501090220130101960101	1376/2017.PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA EL SEGUIMIENTO A LO DEL PROYECTO DE INVEST. DENOMIN. IMPLM.DE LA PLATAFO.CIENTIF.YTECNOL. PARA OBTENC.FITOMEDICAM.ANTITUMOR.CON STANDAR.INTER.CAESA		
10	2018-09-17	9211501090220130101960101	PRESTAR SERVICIOS PROF. ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR ACTIVIDADESADM. Y FINANCIERAS ORIENTADAS AL APOYO Y AL DESARROLLO DEL PROYECDE INVEST. DENOMINADO IMPLEMENTACION DE LA PLATAF.CIENT. Y TECNOL		

Fuente: Información suministrada por la Dir. Financiera 2018 SGR y SIPRES

La distribución de los registros presupuestales de 2018 es:

Grafica N° 27

CANT. REGISTROS	CONVENIO		VALOR TOTAL
7	0127-1-2015	PONTIFICIA UNIV.JAVERIANA	67,839,516
1	0182-2018	IDCBIS-HOMI	9,940,959,382
1	1029-2018	INST. CARDIOLOGIA	1,330,569,471
3	Apoyo a Supervisión (3 contratos)		135,674,966
12	TOTAL		11,475,043,335

Fuente: Tomado de la suministrada por la Dir. Financiera 2018 SGR y SIPRES

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Contratos 2018 de Recurso Humano financiados por el SGR

El proceso presenta documentos soporte de los contratos 1376-2017, 0299-2019, CO1.PCCNTR.539877 de 2018 correspondientes a los contratistas de apoyo a supervisión de convenios de ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que fueron financiados con recursos del SGR y supervisión del Director(a) de Planeación Sectorial de la SDS.

Gráfica N° 28

CONTRATO FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		 28 DIC 2017 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA CAUSAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		CONTRATO No. 1376-2017-	
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD (LA ENTIDAD o FFDS)	NIT	800.246.953-2
REPRESENTANTE LEGAL - DIRECTOR EJECUTIVO (E)	PATRICIA ARCE GUZMAN C.C. No. 51.635.013	Decreto de Encargo No. 712 del 20 de diciembre de 2017 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., debidamente posesionada, facultada como ordenador del gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
CONTRATISTA	BLANCA CECILIA CASTRO IBÁÑEZ (LA CONTRATISTA)	C.C. 51.610.741	NIT 51610741-2
DIRECCIÓN DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO	Carrera 58 # 16-47 Sur blancacastro@hotmail.com	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	SIMPLIFICADO
<p>CONSIDERACIONES: 1) Que la Dirección de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud elaboró los correspondientes estudios y documentos previos y solicitó a la Subdirección de Contratación la elaboración del presente contrato, para lo cual aportó los soportes necesarios. 2) Que se encuentra acreditado que LA CONTRATISTA reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesarias, según formato establecido para tal fin 3) Que con la firma del presente contrato y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el ordenador del gasto, deja constancia que LA CONTRATISTA cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad, relacionados con el objeto a suscribir, de acuerdo con la certificación de idoneidad y experiencia de selección de contratistas, entregado por la dependencia responsable. 4) Que el Director (a) Operativo (a) de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, expidió la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1088 de 2015. 5) Que este servicio se encuentra identificado con el número de requerimiento No. 196-001 dentro del Plan de Contratación de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud. 6) Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.</p>			
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES			

Fuente: Tomado de los soportes aportados por el auditado

Gráfica N° 29

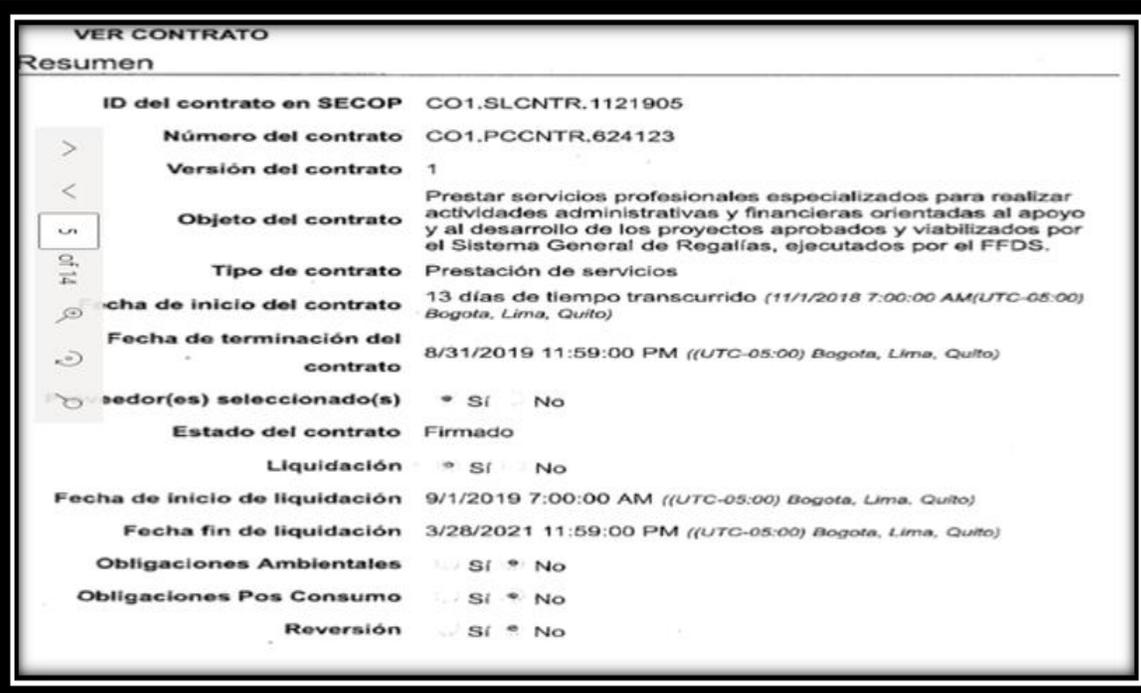
Resumen	
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.976510
Número del contrato	CO1.PCCNTR.539877
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo del proyecto de investigación denominado "Implementación de la Plataforma Científica y Tecnológica para la obtención de medicamentos antitumorales con estándares Internacionales. Modelo de caso: caesalpinia Spinosa
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	14 días de tiempo transcurrido (03/09/2018 07:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	02/03/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	Firmado

Fuente: Tomado de los soportes aportados por el auditado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Estos contratos se financiaron con recursos aprobados por la OCAD para apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2013000100196 **“Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales modelo de caso caesalpinia sponosa.”**

Gráfica N° 30



VER CONTRATO
Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.1121905
Número del contrato	CO1.PCCNTR.624123
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	Prestar servicios profesionales especializados para realizar actividades administrativas y financieras orientadas al apoyo y al desarrollo de los proyectos aprobados y viabilizados por el Sistema General de Regalías, ejecutados por el FFDS.
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	13 días de tiempo transcurrido (11/1/2018 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	8/31/2019 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Auditor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de inicio de liquidación	9/1/2019 7:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	3/28/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Obligaciones Pos Consumo	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No
Reversión	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

Fuente: Tomado de los soportes suministrados por los auditados.

Este contrato SECOP suscrito con JUAN CARLOS SALAZAR CORAL en 2018 fue financiado con recursos del SGR del proyecto BPIN 2016000100035 **“Investigación orientada a la implementación de las buenas practicas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo TPH. Bogotá”** y estuvo supervisado por el Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial.

VIGENCIA 2019

Se expidieron 8 Registros Presupuestales para cubrir compromisos derivados de la contratación de proyectos de investigación y recurso humano para atender la supervisión administrativa de éstos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Gráfica N° 31

Numero Documento	Fecha de Registro	Rubro	Descripcion	Recurso	Situacion
119	2019-02-04 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
219	2019-02-04 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
319	2019-02-04 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0037	ESTUDIO DE IMPACTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA MODIFICAR CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS EN ENFERMEDADES CRÓNICAS EN BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
419	2019-03-18 00:00:00	001-3902-0300-2015-00010-0054	ESTUDIOS TÉCNICOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE DONANTES DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN COLOMBIA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
519	2019-04-11 00:00:00	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
619	2019-09-20 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0035	INVESTIGACIÓN ORIENTADA A LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA APLICACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO: TPH. BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
719	2019-12-17 00:00:00	001-3902-0300-2016-00010-0037	ESTUDIO DE IMPACTO DE ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN PARA MODIFICAR CONOCIMIENTOS, ACTITUDES Y PRÁCTICAS EN ENFERMEDADES CRÓNICAS EN BOGOTÁ	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
11	2019-03-20	9311401020220120101865101	ADICION 3 AL CV 0101/17 AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, CIENTIFICOS, FY ADTIVOS PARA EL DESARROLLO DEL PROY DE INV DENOMINADO IMPLEMENTACION DEL BANCO PUBLICO DE CELULAS MADRE DE CORDON UMBILICAL		

Fuente: Información suministrada por la Dir. Financiera 2019 SGR y SIPRES

La distribución de los registros presupuestales de la vigencia 2019 con cargo a SGR fue:

Gráfica N° 32

CANT. REGISTROS	CONVENIO		VALOR TOTAL
3	0182-2018	IDCBIS-HOMI	7,058,389,678
2	1029-2018	INST.DE CARDIOLOGIA	5,000,810,977
1	1088-2017	IDCBIS	2,133,240,346
1	0127-1-2015	PONTIFICIA UNIV.JAVERIANA	65,448,900
1	0101-2017	IDCBIS	1,089,515,274
8	TOTAL		15,347,405,175

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Fuente: Extractado de la información suministrada

Contratos 2019 de Recurso Humano financiados por el SGR.

El contrato 0299-2019 corresponde al recurso humano de apoyo a la supervisión de convenios de ejecución de proyectos de ciencia, tecnología e innovación, financiado con recursos del SGR y supervisión del Director(a) de Planeación Sectorial de la SDS.

Gráfica N° 33

Secretaría
Salud

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD –FFDS, Y BLANCA CECILIA
CASTRO IBAÑEZ**

FFDS-CD- No. 0299 -2019

Entre los suscritos, a saber: Por una parte, LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ, mayor de edad, identificado con C.C. No. 70.095.728 en su calidad de SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD según Decreto de Nombramiento No.001 del 01 de Enero de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Acta de Posesión No.007 del 01 de Enero de 2016, obrando en nombre y representación del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, identificado con el NIT.800.246.953-2 y como delegado para la ordenación del gasto según Decreto No.706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA ENTIDAD, y por la otra parte BLANCA CECILIA CASTRO IBAÑEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.610.741 y Nit. No. 51610741-2, quien para los efectos legales del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN (en adelante "EL CONTRATO"), suscrito entre las partes, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES: 1. Que la DIRECCION DE PLANEACION SECTORIAL de la Entidad elaboró los correspondientes estudios y documentos previos y solicitó a la Subdirección de Contratación mediante comunicación N° 2019IE7600 del 29 de marzo de 2019, la elaboración del presente contrato, para lo cual aportó los soportes

Fuente: Soportes aportados por el auditado

Se financió con recursos aprobados por la OCAD para apoyo a la supervisión del proyecto BPIN 2013000100196 "Implementación de la plataforma científica y tecnológica para la obtención de fitomedicamentos antitumorales con estándares internacionales modelo de caso caesalpinia sponosa."

Vigencia 2020

Gráfica No. 34

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Numero Documento	Fecha de Registro	Rubro	Descripcion	Recurso	Situacion
120	2020-05-13 00:00:00	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF
220	2020-07-31 00:00:00	001-0111-0300-2013-00010-0196	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA PARA LA OBTENCION DE FITOMEDICAMENTOS ANTITUMORALES CON ESTANDARES INTERNACIONALES, MODELO DE CASO CAESALPINA SPINOSA	FCTI BOGOTÁ D.C.	CSF

Fuente: Información suministrada por la Dir. Financiera 2020 SGR

Los dos (2) registros presupuestales expedidos en 2020 corresponden, uno al convenio 0127-1-2015 suscrito con la Universidad Javeriana y el otro al contrato de un profesional de apoyo a supervisión.

Gráfica No. 35

CANT. REGISTROS	CONVENIO	VALOR TOTAL
1	0127-1-2015 PONTIFICIA UNIV.JAVERIANA	75,000,000
1	CTO. 1526419 SERV. PERSONALES	38,119,656
2	TOTAL	113,119,656

Fuente: Extractado de la información aportada por la Dir. Financiera 2018 SGR y SIPRES

CRUCE DE INFORMACIÓN

Tal como se indicó anteriormente, los recursos del SGR no hacen parte del Presupuesto General de la Nación - PGN, ni del Sistema General de Participaciones - SGP1, dado que tienen su propio esquema presupuestal, el cual se expide cada dos años por el Congreso de la República.

Los recursos que la unidad receptora o beneficiaria no comprometa en su respectiva vigencia hacen parte de la disponibilidad inicial para la siguiente vigencia, es decir que los recursos una vez girados son de los beneficiarios, a excepción de los rendimientos financieros que se generen de una vigencia a otra (las asignaciones directas mantienen los recursos asignados y sus rendimientos financieros) que reinyectan al sistema.

En el análisis de información financiera se pudo establecer que los registros presupuestales expedidos y que al final del bienio presenten saldo pendiente por ejecutar son reemplazados para iniciar nuevo bienio por el valor de dicho saldo. Esto dificulta efectuar la trazabilidad ya que la hace dispendiosa si tenemos en cuenta que son 5 convenios y uno de ellos ha tenido varios operadores.

Es por esto, por lo que se decidió revisar el proyecto BPIN 2016000100035 **“Investigación orientada a la implementación de las buenas prácticas para la aplicación clínica de terapias celulares. Modelo TPH. Bogotá”** para realizar el ejercicio completo. Este proyecto es ejecutado a través del convenio 0182-2018 suscrito con IDCBIS-HOMI.

La Dirección Financiera suministra para inspección documental la carpeta correspondiente al proyecto 2016000100035, la cual contiene, entre otros, los estados del sistema SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otros propios para el control de los recursos del SGR. El Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías -SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público permite consultar el estado presupuestal de cada proyecto.

La consulta en el SPGR a septiembre de 2020 de este proyecto presenta lo certificado y comprometido del proyecto asciende a \$7.058,3 millones con ejecución y giro de \$3.679,5 millones.

Gráfica N° 36



				EJECUCION PRESUPUESTAL DE APROBACION									
CODIGO ENTIDAD	NOBRE ENTIDAD	RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	VIGENTE	BLOQUEADA	DISPONIBLE	CERTIFICADA	COMPROMETIDA	OBLIGADA	ORDENADA	PAGADA	
01-10000	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS COMISION RECTORA	0-0-10000	FCI BOGOTÁ D.C.	211000 - FCI-BOGOTÁ D.C.	87.129.020.665,00	8.509.999,09	0,00	9.501.999.128,50	14.371.699.957,00	14.371.699.957,00	5.705.434.307,40	5.705.434.307,40	5.705.434.307,40
03-113014	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	001-0111-0000-2016000100035	IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA	211000 - FCI-BOGOTÁ D.C.	138.968.943,00	0,00	6,00	173.568.558,00	176.568.558,00	182.050.243,00	182.050.243,00	182.050.243,00	182.050.243,00
03-113014	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	001-2000-2000-2016000100034	ESTUDIOS TECNICOS PARA EL	211000 - FCI-BOGOTÁ D.C.	2.133.240.347,00	0,00	1,00	2.133.240.346,00	2.133.240.346,00	533.310.087,00	533.310.087,00	533.310.087,00	533.310.087,00
03-113014	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	001-2000-2000-2016000100035	INVESTIGACION ORIENTADA A LA	211000 - FCI-BOGOTÁ D.C.	7.403.372.999,00	0,00	303.983,17	7.058.389.816,00	7.058.389.816,00	3.679.504.756,00	3.679.504.756,00	3.679.504.756,00	3.679.504.756,00
03-113014	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	001-2000-2000-2016000100037	ESTUDIO DE IMPACTO DE	211000 - FCI-BOGOTÁ D.C.	5.120.011.070,00	0,00	295.200,70	5.200.810.971,00	5.000.810.971,00	1.332.569.471,40	1.332.569.471,40	1.332.569.471,40	1.332.569.471,40

Fuente: Registros del Sistema SGR-Min Hacienda sept.2020- suministrado por la Dir. Financiera

Gráfica N° . 37



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORÍA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



SPGR

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 119 de fecha 2019-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	119	Fecha Registro:	2019-02-04	Estado:	Con Obligacion	Unidad / Subunidad ejecutora:	05-10014 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Agencia Presupuestal:		Valor Inicial:	6.958.671.567.00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	6.958.671.567.00	Saldo x Obligar:			3.378.884.882.00

Identificación: 001034700 Razon Social: INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 008516860 Banco: BANCO DE BOGOTA S. A. Tipo: Abono Estado: Activo

Identificación: 7025072 Nombre: LUIS GONZALO MORALES GARCHEZ Cargo: DIRECTOR

Identificación: CAJA MENOR Fecha de Registro: 182-2018 Tipo: CONTRATO Fecha: 2018-08-14 Documento Soporte

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS EGRESIVO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
05-110014 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	001 3502 0300 2018 0010 0035 INVESTIGACION ORIENTADA A LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS PARA LA APLICACION CLINICA DE TERAPIAS CELULARES. MODELO TPIH BOGOTA	NACION	211000	CSF	2019-02-04	6.958.671.567.00	0.00	6.958.671.567.00	3.378.884.882.00
Total:						6.958.671.567.00	0.00	6.958.671.567.00	3.378.884.882.00

Objeto: DESARROLLAR INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ORIENTAR LA COMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS Y GARANTIZAR LA OPTIMA APLICACION CLINICA DE TERAPIAS CELULARES DESARROLLADAS EN BOGOTA.

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG.	POSICION DEL CATALOGO DE PAG.	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
05-110014 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SGR FCT FONDO DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	2019-03-22	6.909.983.820.00	3.250.923.933.00	UNIFORMADO
05-110014 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	SGR FCT FONDO DE CIENCIA TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN	2019-07-02	148.732.847.00	148.732.847.00	UNIFORMADO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Fuente: Registros del Sistema SGR-Min Hacienda sept.2020 -suministrado por la Dir. Financiera

El valor que figura en el documento "REPORTE COMPROMISO PARA GIRO" en el campo "Registro Presupuestal Del Compromiso" del SPGR del Min hacienda presenta el saldo por obligar de \$3.378,8 millones (compromiso-giro).

Grafica N° 38

Tipo Documento	Numero Documento	Observaciones	Identificación	Abono año	Nombre Razon Social	Fecha Documento	Tipo Documento	Numero Documento	VALOR COMPROMISO VIG 2017-2018	PAGADO 2017-2018	RESERVA 2019-2019	VALOR CONTABILIZADO 2019-2020	PAGADO 2019-2020	TOTAL CREDITADO BIENES 2017-2018 Y 2019-2020	PENDESTE POR PAGAR A 2020
CONTRATO	882-2018	DESARROLLAR INVESTIGACIONES QUE PERMITAN ORIENTAR LA COMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS Y GARANTIZAR LA OPTIMA APLICACION CLINICA DE TERAPIAS CELULARES DESARROLLADAS EN BOGOTA.	001034700	2019	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	08/18/2018	CONTRATO	182-2018	6.958.671.567.00	7.562.782.835.00	6.958.671.567.00		3.579.786.095.00	9.540.959.182.00	3.378.884.882.00
CONTRATO	613428	PRELIMINAR PROYECTOS DE INVESTIGACION PARA REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORIA TECNICA Y ASISTENTE EN LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION Y FINANCIACION POR EL SISTEMA GENERAL DE PRELIMINAR PROYECTOS POR EL SGR.	001034700	2019	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	03/07/2018	CONTRATO	623123	148.732.847.00	2.025.054.00	65.800.385.00		65.800.385.00	67.235.630.00	
CONTRATO	674423	PROYECTO DE ASISTENCIA TECNICA Y ASISTENTE EN LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACION Y FINANCIACION POR EL SISTEMA GENERAL DE PRELIMINAR PROYECTOS POR EL SGR.	001034700	2019	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD	2019-09-09	CONTRATO	61321118					33.937.025.00	33.937.025.00	3.197.725.00
TOTAL GENERAL:									8.008.784.832.00	7.868.422.879.00	7.014.471.952.00	33.937.025.00	3.629.588.786.00	13.672.718.532.00	3.179.884.882.00

Fuente: Resumen de ejecución Bienes 2017-18 y 2019-20 suministrado por la Dir. Financiera

Con la información suministrada por la Dirección Financiera del proyecto PBIN 2016000100035 frente a un valor reportado por el grupo de supervisión se pudo establecer que no hay coincidencia en el saldo por ejecutar. Por tal razón es necesario que el grupo de apoyo a la supervisión realice la respectiva conciliación y realice el mismo ejercicio con los demás proyectos.

RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL SGR

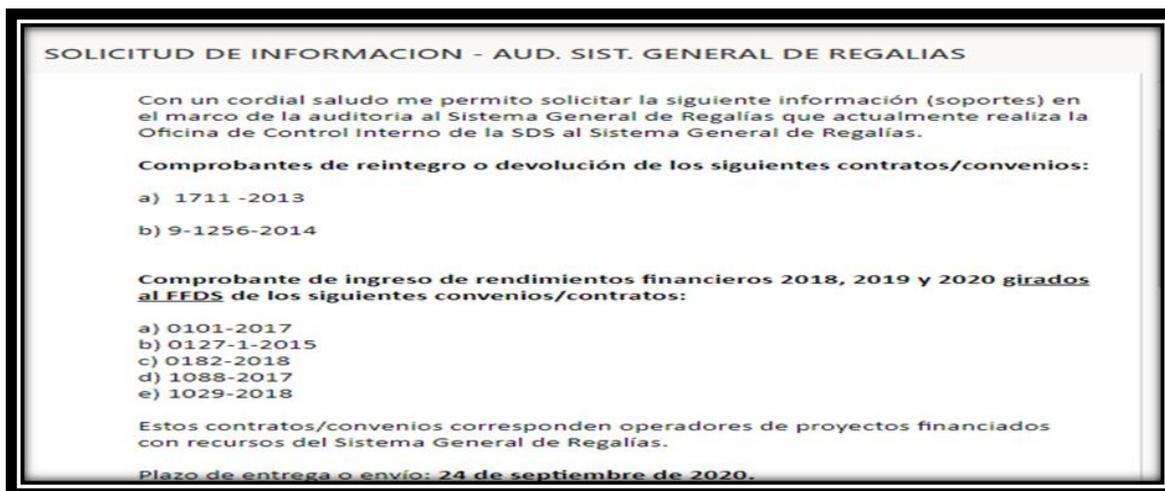
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Como ya se había indicado, los rendimientos financieros que se generen de una vigencia a otra, originados de los recursos asignados por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR se reinyectan al sistema, es decir, son reinvertidos en el SGR.

La Ley 1942 de 2018 en su art. 20 establece la incorporación de los rendimientos financieros que generaron los recursos SGR del bieno 2019-2020. Los rendimientos financieros hacen parte de la bolsa para ejecución de los proyectos aprobados, por lo tanto, los operadores deben reportar y devolver al ejecutor (FFDS) para distribución, asignación del proyecto. Los operadores consignan estos valores en la cuenta que el FFDS ha establecido para tal fin.

A fin de verificar control y seguimiento de los rendimientos financieros de los recursos SGR, mediante correo electrónico del 18 de septiembre de 2020, el auditor solicitó a la Dirección Financiera los soportes de las devoluciones o reintegros efectuadas por los contratistas e ingreso de rendimientos financieros de los 5 convenios vigentes:

Gráfica N° 39



Se recibió respuesta el día 24 de septiembre mediante correo electrónico que contenía veintinueve (29) archivos adjuntos y aclaraciones sobre lo solicitado, así:

Gráfica N° 40



SOLICITUD DE INFORMACION - AUD. SIST. GENERAL DE REGALIAS

CC: Bru Uccaino, Raul Alberto

Informe Ingresos SGR OCI pl... 45 KB	aca 14 SGR.pdf 625 KB	aca 29 SGR.pdf 718 KB	aca 33 SGR.pdf 659 KB	aca 37 SGR.pdf 644 KB	aca 40 SGR.pdf 644 KB
aca 67 SGR.pdf 706 KB	aca 79 SGR.pdf 623 KB	aca 93 94 SGR.pdf 750 KB	aca 113 SGR.pdf 367 KB	aca 125 126 SGR.pdf 1023 KB	IDCBIS 90 91 sgr.pdf 551 KB
IDCBIS 96 sgr.pdf 408 KB	IDCBIS 96 sgr.pdf 591 KB	IDCBIS 100 SGR.pdf 432 KB	IDCBIS 104 sgr.pdf 464 KB	IDCBIS 107 sgr.pdf 495 KB	IDCBIS 116-119 SGR.pdf 408 KB
IDCBIS 129 SGR.pdf 329 KB	IDCBIS 130 SGR.pdf 335 KB	IDCBIS 138 139 sgr.pdf 505 KB	IDCBIS 147-148 sgr.pdf 518 KB	IDCBIS 160 159 158 sgr.pdf 811 KB	IDCBIS 164 165 166 sgr.pdf 764 KB
IDCBIS 170 sgr.pdf 371 KB	IDCBIS 174 175 176 sgr.pdf 676 KB	IDCBIS 181 182 183 sgr.pdf 749 KB	No 307728 SGR.pdf 110 KB	No 308439 SGR.pdf 125 KB	

29 archivos adjuntos (15 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Saludcapital

Se recibió una relación de reintegros por concepto de rendimientos financieros generados por los recursos SGR de los operadores, control realizado por la Dirección Financiera-Tesorería con registros desde 2015 hasta 2020.

RESUMEN POR VIGENCIA

Gráfica N°41

vigencia	Beneficiario	NIT	Valor \$	Concepto
2015	SOCIEDAD COL. PARA EL AVANCE DE LA C	8902039449	376.376,49	INTERESES FINANCIEROS GENERADOS DEL CTO 9-1256-2014 DE ADM. PROYEC. HEMOCENTRO
2016	ASOCIACION COLOMBIANA PARA EL AVAN	8902039449	4.669.531,29	REINTEGROS RENDIMIENTOS FIN CTO 9-1256-2014
2017	ASOCIACION COL. PARA EL AVANCE Y LA	8902039449	5.995.260,52	REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2017	IDBIS	9010347905	32.397.015,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS
2018	ASOCCOL PARA EL AVANCE DE LA CIEN	8902039449	184.667.955,18	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CTO 9-1256/2014
2018	IDCBIS	9010347905	22.047.042,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONV. 0101-2017 Y CONV. 1088-2017
2019	IDCBIS	9010347905	253.617.786,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONV. 0101-2017 Y CONV. 1082-2018
2020	IDCBIS	9010347905	131.424.420,00	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONV. 0101-2017, CONV. 1082-2018 Y CONV. 1088-2017
TOTAL REPORTADO \$			635.195.386,48	

Fuente: Extractado de la relación de reintegros suministrada por la Dir. Financiera

Al no haber reporte del grupo de apoyo a la supervisión sobre los rendimientos financieros, se hace necesario que el proceso auditado realice una conciliación con la información que reposa en la Dirección Financiera - Tesorería.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Adicional a lo remitido, la Dirección Financiera hace los siguientes comentarios sobre los soportes solicitados:

“1. Comprobantes de reintegro o devolución de los siguientes contratos/convenios:

- a) 1711 -2013 No se encontró reintegros*
- b) 9-1256-2014 con el recibo 126 la firma ACA Asociación para el avance y la ciencia hace reintegro del capital por valor de \$180.493.109. además de hacer reintegro de rendimientos financieros.*

2. Comprobante de ingreso de rendimientos financieros 2018, 2019 y 2020 girados al FFDS de los siguientes convenios/contratos:

- a) 0101-2017
- b) 0127-1-2015
- c) 0182-2018
- d) 1088-2017
- e) 1029-2018

Con relación a los contratos referidos en los literales **b y c** no se encontró reintegros y/o la numeración no corresponde.”

Lo que demuestra que existen vacíos en las conciliaciones de información entre la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial – grupo de apoyo a la supervisión y la Dirección Financiera.

- **Revisar los informes del SGR presentados por el FFDS durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, si es del caso.**

Con correo electrónico del 9 de septiembre de 2020 se solicitó al proceso auditado remitir informes sobre la ejecución de los recursos SGR.

En respuesta el proceso remite los diferentes reportes del GESPROY y que acumulan la información reportada por la Entidad.



OFICINA DE CONTROL INTERNO
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
 CONTROL DOCUMENTAL
 INFORME DE AUDITORÍA
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Name	Modified	Modified By	File size	Sharing
COSOLIDADO POR BIENALIDAD.pdf	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	127 KB	Shared
FICHA RESUMEN ENTIDAD SGR.pdf	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	292 KB	Shared
REPORTE DEL PROYECTO 2012000100186 A...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	219 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS CONTRATADOS POR ...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	174 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS DETALLADOS POR E...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	117 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS POR OCAD DE LA EN...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	112 KB	Shared

Fuente: Documentación aportada por el proceso auditado

La Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP, a través del sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, controla la información de los proyectos financiados con recursos SGR. Para nuestro caso, allí se encuentra la información de los 5 proyectos que el FFDS tiene en ejecución.

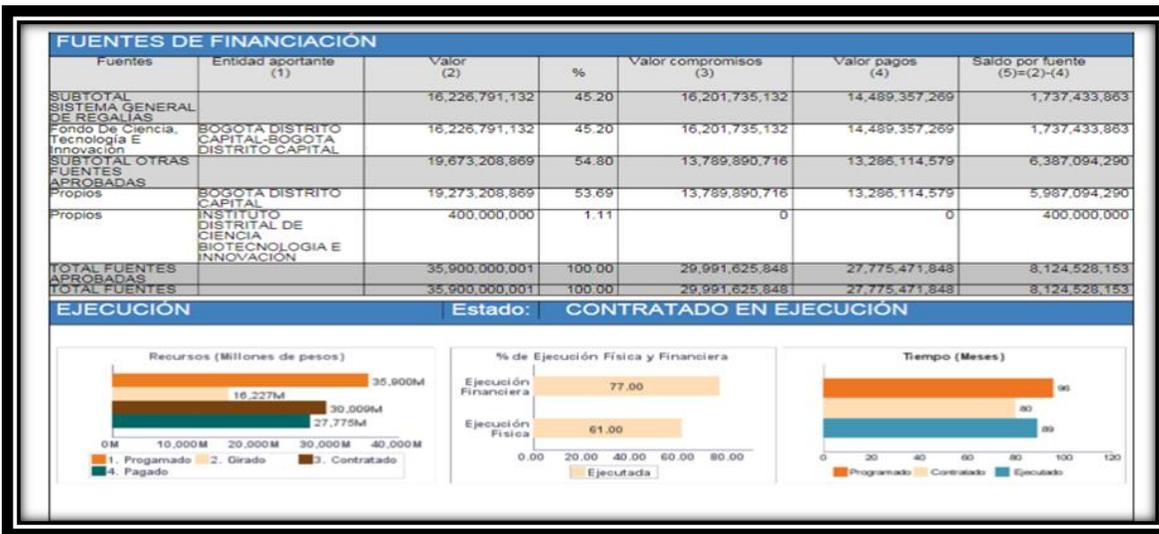
Gráfica N° 43

No.	NOMBRE OCAD	TIPO OCAD	NOMBRE ENTIDAD TERRITORIAL	NOMBRE ENTIDAD EJECUTORA	EPIN	NOMBRE PROYECTO	SECTOR	LOCALIZACIÓN	PLAZO	VALOR DE PROYECTO APROBADO	VALOR PROYECTO FINANCIADO INCLUYENDO FONDOS NO APROBADOS	NOMBRE Y VALOR FUENTES SUPP	NOMBRE Y VALOR FUENTES NO SUPP	ESTADO
1	Departamento Administrativo de la Función Pública y Tecnología	OTROS	BOGOTÁ D.C.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2013000100158	PROMOCIÓN DEL BAÑO PÚBLICO DE CALILLAS MADRE DE DECEÑO LIMECITA Y DE USA A UNIDAD DE TERAPIA CELULAR MICROESTRUCTURAL SECRETARÍA DE SALUD BOGOTÁ	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BOGOTÁ DOMINIO CAPITAL BOGOTÁ CENTROBOGOTÁ	121.21 Meses	55.900.000.001	55.900.000.001	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 18.000.000.000	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 18.000.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
			BOGOTÁ D.C.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2013000100158	PROMOCIÓN DE LA PLATAFORMA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE FARMACOS Y ESTABLECIMIENTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON ESTABLECIMIENTOS SOCIALES MODELO DE DESARROLLO PARA EL RURAL	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	BOGOTÁ DISTRITO GUSTAVO GARCÍA BORGES	35.54 Meses	5.474.141.823	5.474.141.823	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 1.301.224.400	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 1.301.224.400	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
			BOGOTÁ D.C.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2015000100056	ESTABLECIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE CALILLAS PRODUCTORAS DE PRODUCTOS NATURALES EN COLOMBIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BOGOTÁ DOMINIO CAPITAL BOGOTÁ CENTROBOGOTÁ		5.594.055.504	5.594.055.504	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 1.421.855.872	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 1.421.855.872	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
			BOGOTÁ D.C.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2015000100056	IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN CLÍNICA DE TERAPIAS CELULARES MODELO TFH BOGOTÁ	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BOGOTÁ DOMINIO CAPITAL BOGOTÁ CENTROBOGOTÁ	35.54 Meses	12.530.211.295	12.530.211.295	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 10.248.000.000	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 10.248.000.000	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
			BOGOTÁ D.C.	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	2015000100056	ESTABLECIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE ORGANIZACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE CALILLAS PRODUCTORAS DE PRODUCTOS NATURALES EN COLOMBIA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BOGOTÁ DOMINIO CAPITAL BOGOTÁ CENTROBOGOTÁ		6.187.118.876	6.187.118.876	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 2.301.818.444	CONTRATO DE SERVICIOS SGR C 2.301.818.444	CONTRATADO EN EJECUCIÓN
Total:					5					86.888.526.100	86.888.526.100	86.888.526.100	86.888.526.100	

Fuente: Documentación aportada por el proceso auditado

El sistema contiene por cada proyecto la información, desde la aprobación OCAD hasta la finalización, incluyendo nivel de avance físico, financiero por indicadores y productos.

Gráfica N° 44



Fuente: Documentación aportada por el proceso auditado

Frente a los avances de los convenios que ejecutan los proyectos de ciencia, tecnología e innovación, fueron entregados 4 informes de supervisión firmados por el Dr. Juan Carlos Bolívar López, Subsecretario de Planeación y Gestión Sectorial de fecha 11 de septiembre de 2020, es decir con posterioridad a la solicitud de la OCI.

Estos informes de supervisión describen por cada obligación contractual del operador los avances y productos entregados en lo técnico, relación de pagos efectuados, certificaciones de cumplimiento de parafiscales y nivel de cumplimiento.

Con respecto al informe del convenio 1029-2018 suscrito con el INSTITUTO DE CARDIOLOGIA, IETS-FUND NEUMOLOGICA COLOMBIANA y COL.MAYOR NTRA.SRA.DEL ROSARIO, el proceso proporcionó copia del oficio remitido a Subdirección de Contratación y de los dos (2) informes de supervisión:

- Diciembre de 2018 – mayo 2019
- Junio – agosto de 2019

Dichos informes en particular están estructurados por indicadores definidos en la matriz MGA y contienen estadísticas de avance físico y financiero.

No proporcionan informes más recientes lo que denota incumplimiento de las obligaciones del supervisor frente a los informes periódicos.

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Revisado el mapa de riesgos del proceso PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL se determinó que contiene 7 riesgos formulados orientados a los proyectos de inversión del FFDS, los proyectos presentados por las subredes integradas de servicios de salud y RIPS. No existe formulación de riesgos sobre el manejo, seguimiento y control de los recursos del Sistema General de Regalías en este mapa.

Igualmente, revisado el mapa de riesgos del proceso GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN contiene un (1) riesgo formulado: *“Gestionar los conocimientos que construyen la memoria institucional de forma inadecuada”* con un control definido como *“Establecer los lineamientos para el desarrollo de la ciencia y de la tecnología e innovación como insumo en el fortalecimiento del que hacer de la Entidad”* que no está relacionado con el control financiero de los proyectos financiados con recursos del SGR.

Se tiene asignación de recurso humano para apoyar la supervisión de los convenios suscritos para ejecutar los recursos SGR, pero la labor de establecer valores y saldos (control financiero) de cada convenio y proyecto, incluyendo el control de los rendimientos financieros, no está estipulada expresamente en ningún procedimiento, lineamiento, guía, etc. De igual manera, tampoco hay formulación de riesgos y controles asociados exclusivamente a la administración de los recursos SGR.

Se tiene formalizado desde octubre de 2019 en el SGC cuatro (4) formatos y un lineamiento, que son utilizados para reportes e informes.

Gráfica N° 45



Name	Modified	Modified By	File size	Sharing
COSOLIDADO POR BIENALIDAD.pdf	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	127 KB	Shared
FICHA RESUMEN ENTIDAD SGR.pdf	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	292 KB	Shared
REPORTE DEL PROYECTO 2012000100186 A...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	219 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS CONTRATADOS POR ...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	174 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS DETALLADOS POR E...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	117 KB	Shared
REPORTE PROYECTOS POR OCAD DE LA EN...	September 17	Infante Orjuela, Yasleydy C	112 KB	Shared

Fuente: ISOLUCION

8. ASPECTOS POSITIVOS.

8.1 La auditoría permitió a la Oficina de Control Interno abordar y evaluar un tema de suma importancia, toda vez que los beneficios derivados de la ejecución de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación benefician a la comunidad del sector salud de diversas formas.

8.2 Los auditados facilitaron la labor de auditoría aportando la información requerida en el tiempo dispuesto para tal fin y cooperando con la ampliación de información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

9. NO CONFORMIDADES.

9.1 Se evidenció que la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial no preparó ni envió a la Subdirección de Contratación los informes de supervisión correspondientes al proyecto PBIN 2016000100037, ejecutado con el convenio 1029-2018 suscrito con Fundación Cardio infantil-Instituto de Cardiología y otros, desde octubre de 2019, incumpliendo las obligaciones propias del supervisor contenidas el “Manual de Contratación SDS-FFDS, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y el lineamiento SDS-PGS-LN-018 “SEGUIMIENTO POR EL FFDS A PROYECTOS FINANCIADOS POR EL SGR”.

10. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

10.1 Es importante que la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial implemente una herramienta que centralice el control financiero de cada proyecto de ciencia, tecnología e innovación aprobado por la OCAD (con conciliaciones periódicas con la Dirección Financiera con base en los registros del sistema SPGR) y de cada convenio suscrito con recursos del SGR-FCTI, desde el valor aprobado por proyecto hasta la liquidación de los convenios, a fin de mantener la información actualizada y disponible de los valores contratados, saldos por ejecutar y saldos por comprometer de todas las fuentes, incluyendo los rendimientos financieros de los recursos entregados a los operadores. La ausencia de este control financiero representa un potencial riesgo de pérdida del control de los recursos del SGR que administra la Entidad y no contar con la información actualizada para toma de decisiones.

10.2 Frente a la liquidación del contrato 0058-1-2016 con SALUTIA para la ejecución del proyecto BPIN 2012000100186, suscrito con anterioridad al convenio 0101-2017 con IDCBS, la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial debe implementar, de manera inmediata y prioritaria, una estrategia para la consecución de los soportes de la liquidación este convenio con el propósito de determinar su estado actual frente a la devolución de recursos SGR, si se determina que aplica. Potencial riesgo de perder el control de los recursos SGR que administra la entidad.

10.3 Es importante, que la Subsecretaria de Planeación y Gestión Sectorial como supervisor de los convenios de ciencia, tecnología e innovación financiados con SGR, determine los riesgos inherentes al control de estos recursos, algunos ya materializados, estableciendo los controles necesarios para mitigarlos y los incorpore en el mapa de riesgos del proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

11.CONCLUSIONES

11.1. La entidad ha gestionado los recursos destinados a proyectos de ciencia, tecnología e innovación que provienen del Sistema General de Regalías desde 2012.

11.2 La Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial ha gestionado la contratación para la ejecución de los proyectos financiados con Sistema General de Regalías. El FFDS cuenta actualmente con cinco (5) convenios vigentes.

11.3 El grupo de apoyo a la supervisión de la Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial dispone de un mecanismo externo de control de los recursos SGR que permite el seguimiento a los proyectos aprobados por OCAD.

11.4 El grupo de apoyo a la supervisión no se encuentra al día con algunos informes periódicos que den cuenta del avance en lo técnico – financiero de cada proyecto.

11.5 El grupo de apoyo a la supervisión de los convenios suscritos no cuenta con un mecanismo que le permita determinar en tiempo real el valor actual de cada proyecto y convenio, saldos por ejecutar por fuente de financiación, rendimientos financieros generados, liquidaciones, etc. a pesar de contar con informes individuales descriptivos periódicos que discriminan los valores comprometidos y pagos de cada fuente de financiamiento. El ejercicio se realizó para la auditoría a través de un formato suministrado por el auditor que recopila la información y que busca obtener los saldos solicitados, ya que la información se encuentra en varias dependencias de la entidad, el grupo o con los operadores.

11.6 Es importante, implementar un instrumento de conciliaciones entre el Dirección de Planeación y Gestión sectorial y la Dirección Financiera con una periodicidad establecida con el fin de asegurar la información que tiene que ver con los recursos del Sistema General de Regalías.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORÍA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

12. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la auditoría, el proceso auditado deberá cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento a que haya lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado de los riesgos, incluyendo el ciclo PHVA en las actividades propuestas y, de ser necesario, realizar mesas de trabajo cuando las no conformidades y/o acciones para abordar los riesgos involucren a otras dependencias.

13. ANEXOS.

N/A

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).



LUZ MYRIAM ARIAS M
 Líder de la Auditoría



GLORIA MERCEDES LOPEZ PIÑEROS
 Equipo Auditor

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO,



OLGA LUCIA VARGAS COBOS